



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y EGRESOS **2016**



Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicerrector Ejecutivo

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

**Integrantes de la Comisión Permanente de
Hacienda del H. Consejo General Universitario**

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Rectora del CUTONALA

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Rector del CUCEA

Mtro. Edgar Enrique Velázquez González
Representante del STAUDEG

C. José Alberto Galarza Villaseñor
Representante del alumnado

Dependencias de apoyo técnico

Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado
Contralora General

Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca
Coordinadora General de Recursos Humanos

Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Coordinadora General Administrativa

Mtro. Rubén García Sánchez
Secretario Técnico de la Rectoría General

Mtra. Carmen A. González Elizondo
Secretaria de la Vicerrectoría Ejecutiva

Mtro. Eduardo Gerardo Rosas González
Jefe de la Unidad de Presupuesto

**Participación en la elaboración del
Presupuesto de Ingresos y Egresos
2016 de la
Universidad de Guadalajara**

Contraloría General

Mtro. Erick Carrizales Moyrón
Mtro. Ernesto A. Hernández Águila

Vicerrectoría Ejecutiva

Mtra. Claudia Alejandra López de la Madrid
Dr. Armando Aguilar Ávalos
Lic. Isabel Navarrete Esparza
LAFS. Emmanuel Martínez Ramírez
Lic. Carlos Hernández González
Lic. Luz María Jiménez García
Lic. Grecia Deneb Estrada Mondragón

Secretaría General

Mtra. Lourdes Elizabeth Parga Jiménez
Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera

Coordinación General de Recursos Humanos

Mtro. Osvaldo Flores López

Dirección de Finanzas

Mtra. Emilia Angélica Cabrales Lozano
Mtra. Celina Díaz Michel
L.C.P. Ma. Celina Torres Medina
Mtro. Gustavo Saldívar Legazpi
Mtro. Eduardo Saldierna Morfín

Coordinación General Administrativa

Lic. Ana Elizabeth Flores Lara

Unidad de Presupuesto

Lic. Ángel Landázuri Gómez
Mtro. Juan Ignacio Abundis Celis
Mtra. Karimen Zamora Sandoval
Mtra. Lourdes Verónica Esparza Palacios
C. Gabriela del Rocío Ornelas Vázquez

Coordinación General Académica

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Lic. Rosa Elia Espinoza González
Dra. Patricia Rosas Chávez
Dra. Wendy Díaz Pérez

**Coordinación General de Planeación y Desarrollo
Institucional**

Dr. Carlos Iván Moreno Arellano
Mtro. Omar Karim Hernández Romo
Lic. Diego Cedillo Morales

Diseño gráfico

LDI. Mayola Haro del Toro
Lic. Carlos R. Ramírez Anaya

Presentación	5
1.- Dictamen	7
2.- Apartado de Ingresos	21
No. 1 Origen de Recursos Disponibles	22
No. 2 Ingresos Autogenerados	23
3.- Apartado de Egresos	25
No. 3 Origen y Aplicación de Recursos Disponibles	26
No. 4 Servicios Personales y Gasto de Operación	27
No. 5 Servicios Personales	30
No. 6 Compromisos Institucionales	31
No. 7 Fondos Institucionales Participables	32
No. 8 Programas Institucionales	33
No. 9 Fondos Externos Determinados	34
4.- Tablas Según Clasificación Emitida por el CONAC	36
Clasificación Fuente de Financiamiento	37
Clasificación por Rubros de Ingreso	38
Clasificación Administrativa	39
5.- Políticas y Normas	40
6.- Anexos	55
No. 1 Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de la Red Universitaria	56
No. 2 Complemento PROFOCIE	57
No. 3 Examen de Admisión	58
No. 4 Fideicomisos Institucionales	59
No. 5 Estimación de Ingresos y Egresos de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias	60
No. 6 Estimado de Ingresos Autogenerados por Servicios Escolares o Aranceles	61
No. 7 Estimado de Ingresos Propios y Otras Fuentes de Financiamiento	62
No. 8 Tabulador de Sueldos y Salarios	63
No. 9 Consumo de Energía Eléctrica 2015	68

El Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalajara se compone del subsidio ordinario federal y estatal, los fondos externos determinados y los ingresos autogenerados. Además los egresos se dividen en los apartados de servicios personales, gasto programable, compromisos, fondos participables, programas institucionales, estímulos al desempeño docente y fondos externos determinados. Este año el presupuesto incluye de manera explícita la separación de fondos del subsidio federal y estatal y retoma algunos de los clasificadores presupuestarios solicitados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El presupuesto que se presenta permitirá apuntalar áreas fundamentales para el desarrollo de nuestra Casa de Estudio, su integración es producto de las gestiones realizadas en varios niveles de gobierno y de la planeación y deliberación colegiadas por parte de los órganos de toma de decisión de la Universidad. Es importante mencionar que este año se consideró una proporción del presupuesto para la recuperación del gasto operativo de las entidades de la red universitaria, el cual no había podido resarcirse de las reducciones que sufrió en los años que la Universidad operó con déficit.

Este presupuesto continúa con inversiones para incrementar la matrícula y la cobertura educativa y, con ello, contribuir al logro de las metas establecidas tanto en el Plan Nacional de Desarrollo como en su contraparte estatal. De tal modo que se continúa con el Programa de Atención al Rezago de Equipamiento e Infraestructura de la Red Universitaria. De manera particular se inicia la primera etapa de restauración y Mantenimiento de la Biblioteca Iberoamericana Octavio Paz y su anexo la Capilla de Loreto; por su parte, aporta al Sistema de Educación Media Superior (SEMS) con la transformación de módulos a escuelas y de extensiones a módulos, además de crear nuevos módulos de educación intercultural en la zona wixárika del norte del Estado.

Por otra parte, a través de los Fondos Institucionales Participables, se promoverán políticas de calidad, tales como la acreditación y la evaluación de resultados educativos de los programas de licenciatura y la incorporación de un número considerable de los mismos al Padrón de Programas de Alto Rendimiento del EGEL-CENEVAL.

Como parte de las estrategias de internacionalización el Programa Institucional de Lenguas Extranjeras promoverá la obtención de competencias lingüísticas entre los estudiantes de la Red Universitaria. Cabe mencionar que la posibilidad de insertar a nuestros egresados en los nuevos retos y dinámicas que les impone la sociedad del conocimiento, pasa por el dominio de una segunda lengua, generalmente el inglés.

Por otra parte, se mantiene el programa de equipamiento de centros universitarios asociado a su incremento a la matrícula, con ello además de continuar incentivando a los centros que hayan realizado el mayor esfuerzo, se promoverá el desarrollo de la infraestructura tecnológica de la red, tanto para el equipamiento de centros y preparatorias y sus laboratorios de docencia, como para la ampliación de la conectividad de los mismos en el alcance y ancho de banda de las redes locales e inalámbricas.

En el presupuesto se ha realizado también la previsión para apoyar el desempeño del personal académico que participa en los programas de investigación y posgrado, mediante recursos destinados a la mejora de la productividad académica y la permanencia de los miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), así como para estimular a los profesores del SNI de reciente incorporación, además se buscará promover el ingreso de

los posgrados en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y se garantizará el financiamiento de las revistas de la Universidad que se encuentran registradas en el Padrón de Revistas Científicas del CONACYT.

Mediante el Programa Universidad Incluyente se busca que estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables, personas con discapacidad y grupos indígenas, cuenten con condiciones adecuadas para su ingreso y permanencia en el proceso educativo, para ello se destinarán recursos que promuevan el acceso, permanencia y egreso de estudiantes con discapacidad, indígenas o pertenecientes a distintos grupos vulnerables, mediante apoyos para becas, sensibilización en temas de género, infraestructura de accesibilidad, ajustes razonables y apoyos tecnológicos, entre otros aspectos.

La formación integral de los estudiantes es otro de los elementos importantes para la Red, para apoyar su desarrollo se crea el Programa Institucional de Deporte, el cual se vincula a la Universiada 2016, de la cual es sede la Universidad de Guadalajara.

En materia de servicios personales se continúa con varios rubros de egreso que han demostrado ser exitosos para la Institución, el programa de promoción para académicos, la incorporación de académicos de alto nivel y el de profesores huéspedes, así como la inclusión de los recursos necesarios para atender el Semestre de Verano. Por otra parte, se incrementa el programa para el personal administrativo.

Agradezco la participación de los órganos colegiados de la Universidad, al Consejo de Rectores, así como a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, su valiosa participación en la integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, estoy seguro que las prioridades y compromisos que atiende, aunado al esfuerzo y trabajo decidido de la comunidad universitaria, son la clave para lograr nuestras metas de cobertura y calidad en el año por venir.

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General



DICTAMEN



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Rector General el proyecto de **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalajara**, mismo que se ha analizado en términos del artículo 86 del Estatuto General, y

Resultando:

1. Que durante los últimos veinte años, como resultado de la conformación y desarrollo de la Red Universitaria, la Universidad de Guadalajara ha experimentado un crecimiento notable en cuanto a infraestructura, población estudiantil, servicios que ofrece y recursos humanos y materiales con los que cuenta. Para dimensionar el crecimiento, baste decir que, en términos generales, durante los últimos quince años la Red Universitaria ha duplicado la extensión de sus instalaciones.
2. Que para hacer frente a este crecimiento, la institución se ha visto en la necesidad de contratar un número importante de académicos y administrativos, lo que ha elevado el costo de los servicios personales. Al respecto, cabe señalar que la institución no ha recibido los incrementos de subsidio ordinario suficientes para solventar el costo de estas contrataciones, por lo que una parte ha sido cargada al gasto operativo institucional.
3. Que otro factor que tiene que ver con el incremento del costo de los servicios personales y como pasivo es, entre otros, el pago de la nómina de jubilados y pensionados del anterior régimen.

Que desde los presupuestos del 2007 al 2013, el H. Consejo General Universitario se vio en la necesidad de consignar la existencia de un déficit originado por la anterior nómina de jubilados y pensionados.

En este rubro, es pertinente insistir que, si bien es cierto que la Universidad de Guadalajara cuenta ya con un sistema de pensiones y jubilaciones sustentable, también es cierto que fue hasta diciembre de 2014 que dicho sistema tuvo



la capacidad financiera para ir asumiendo gradualmente el pago de las nuevas pensiones y jubilaciones a través del fideicomiso, aunque la nómina histórica seguirá gravitando sobre el gasto operativo de la institución.

4. Que otro elemento que ha incidido en la elevación del costo de la nómina institucional es la incorporación de académicos de alto nivel, así como la recategorización de personal administrativo y de académicos incorporados al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y al Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA), para que tengan reconocimiento vigente a Perfil Deseable PRODEP y tener acreditado y certificado el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (PROFORDEMS y CERTIDEMS), inversión que ha dado como resultado el incremento positivo de los indicadores institucionales.
5. Que a pesar de la problemática financiera antes descrita, la Universidad de Guadalajara se dio a la tarea de planear, programar y presupuestar las actividades que se llevarán a cabo durante el 2016.
6. Que las dependencias de la Red Universitaria, con la participación de sus órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, formularon sus proyectos para la anualidad 2016, los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades unipersonales superiores de cada entidad y dependencia, en su caso, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto.
7. Que los proyectos se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación propios del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario en la sesión del 24 de Marzo de 2014; así como con los Planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior.
8. Que los ingresos con los que contará la Universidad de Guadalajara en el 2016 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo a lo siguiente:



SUBSIDIO FEDERAL

Subsidio federal aprobado en el **Presupuesto de Egresos de la Federación**, con fecha de 27 de noviembre de 2015 del que se desprende la cantidad de \$5,278'855,586.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

SUBSIDIO ESTATAL

- a. Subsidio estatal aprobado en la **Iniciativa del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para 2016**, el cual otorgará la cantidad de \$4,872'789,772.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).
- b. Monto aprobado en la **Iniciativa del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para 2016**, en el que el Gobierno del Estado de Jalisco otorgará a la Universidad de Guadalajara la aportación al Departamento de Madera, Celulosa y Papel, por la cantidad de \$1'590,623.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.).

INGRESOS AUTOGENERADOS

- a. Oficio No. DF/II/0942/2015, de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual el Director de Finanzas remite a la Vicerrectoría Ejecutiva la estimación de los ingresos autogenerados 2016, por la cantidad de \$1,048'332,953.00 (MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- b. Oficio SVDE/1249/15, de fecha 5 de noviembre de 2015, en el cual el Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, remite a la Vicerrectoría Ejecutiva en forma impresa y electrónica, el estimado de Ingresos y Egresos de las Empresas Universitarias para el ejercicio presupuestal 2016 por la suma de \$797'405,269.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).



SUBSIDIO EXTRAORDINARIO Y FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS

- a. Que de conformidad con lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de fecha 27 de noviembre de 2015, se desprenden asignaciones presupuestales a la Universidad de Guadalajara para diferentes partidas de gasto y programas:
- Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y la Atención de Problemas Estructurales de las UPES 2016, por un monto de \$111´756,073.00 (CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);
 - Festival Internacional de Cine en Guadalajara por un monto de \$7´800,000.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.);
 - Festival Papirolas por un monto de \$2´340,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y
 - Programa Cultural de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2016 por un monto de \$4´680,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- b. Que de conformidad con el Convenio de Colaboración y Apoyo en el Marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE), de fecha 31 de agosto de 2015, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y la Universidad de Guadalajara; la SEP otorgaría a la institución la cantidad de \$72´931,569.00 (SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) para fortalecer la operación de los servicios educativos de tipo superior, considerando la planeación contenida en su PIFI 2014-2015. Sin embargo, en oficio 219/15-1811, de fecha 28 de octubre de 2015, la Dirección General de Educación Superior Universitaria, de la Subsecretaría de Educación Superior, informó a la Institución que el presupuesto originalmente aprobado para el PROFOCIE se reducirá para quedar en \$18´420,822.00 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.).



9. Que mediante oficio CGRH/II/2260/15, de fecha 6 de noviembre de 2015, la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara informó a la Vicerrectoría Ejecutiva que el monto estimado de servicios personales para el ejercicio 2016 asciende a la suma de \$7,662'178,587.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 31, fracción II, de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la Universidad.
- III. Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes.
- IV. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.



- V. Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, así como las normas generales de evaluación.
- VI. Que tal como lo prevén la fracción XII del artículo 52 y la fracción VII, del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es atribución de los Consejos de los Centros Universitarios y del Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva, para someterla a la autorización del H. Consejo General Universitario y vigilar su correcto ejercicio.
- VII. Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del H Consejo General Universitario los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$12,143´971,098.00 (DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, que serán distribuidos de la siguiente forma:



Tabla de distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016

(cantidades en pesos)

Dependencia		Monto
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	510,851,251
2.1.7	<i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	910,923,616
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	550,035,861
2.2.5.6	<i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	1,590,623
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	623,732,106
2.3.2.9	<i>Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"</i>	25,848,619
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	715,790,998
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	292,611,262
2.5.8	<i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	190,628,586
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	344,278,717
2.7	C.U. de Tonalá	136,517,488
3.1	C.U. de los Altos	143,764,449
3.2	C.U. de la Ciénega	218,351,743
3.3	C.U. del Sur	199,060,186
3.4	C.U. de la Costa	191,095,708
3.5	C.U. de la Costa Sur	181,653,488
3.6	C.U. del Norte	106,961,130
3.7	C.U. de los Valles	137,739,901
3.8	C.U. de los Lagos	104,414,681
Subtotal A		5,585,850,413
4	Sistema de Educación Media Superior	2,239,726,346
Subtotal B		2,239,726,346
5	Sistema de Universidad Virtual	156,314,856
Subtotal C		156,314,856
1.1	Contraloría General	34,397,292
1.2	Rectoría General	50,141,481
Subtotal		84,538,773



Dependencia		Monto
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	25,131,867
1.3.2	Coord. Gral. Académica	516,409,298
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	316,821,946
1.3.4	Dirección de Finanzas	52,304,870
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	24,628,232
1.3.6	Coord. de Vinculación y Servicio Social	36,526,379
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	20,213,942
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	77,739,453
Subtotal		1,069,775,987
1.4	Secretaría General	42,279,599
1.4.2	Oficina del Abogado General	32,286,349
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	18,705,352
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	99,002,259
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	19,066,866
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria	10,495,676
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	65,954,747
1.4.9	Coord. de Control Escolar	21,713,327
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	7,615,108
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	32,053,014
Subtotal		349,172,297
Subtotal D		1,503,487,057
Suma (A+B+C+D)		9,485,378,672



Previsiones de Servicios Personales		Monto
9.4	Jubilaciones y Pensiones	398,035,176
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos (incluye contractuales)	242,356,885
	Programa Personal Administrativo	9,263,240
	Programa Promoción Personal Académico	24,780,121
	Fondo para Previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	2,500,000
	Incorporación de Académicos de Alto Nivel	10,000,000
	Compromisos Laborales (incapacidad, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	37,983,785
	Profesores Huéspedes	20,000,000
	Previsión semestre de verano	7,500,000
	Provisiones para erogaciones especiales	234,643,875
Subtotal E		987,063,082
Total (A+B+C+D+E)		10,472,441,754

Compromisos Institucionales		Monto
	Examen de Admisión	61,964,224
	Licencias de software y enlaces de internet	44,371,133
	Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	1,400,000
	Plan de Medios	34,547,867
	Contribuciones y Seguros Diversos	24,800,000
	Telefonía Móvil Institucional	2,380,500
	Contingencias de Infraestructura	3,000,000
	Seguridad Institucional	54,052,149
	Administración del Sistema de Pensiones	5,345,000
	Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	50,000,000
	Comisión Federal de Electricidad	94,160,890
	Juicios	4,000,000
	Reserva Contingente	10,000,000
	Entrega de grados honoríficos y distinciones	2,000,000
	Previsiones de Rectoría General	10,000,000
	Membresías y Previsiones Institucionales	11,206,000
	Innovación Educativa	5,000,000
	Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación	30,000,000
	Honorarios al despacho externo por auditoría de la Cuenta Universitaria	3,500,000
	Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL	770,407
Subtotal F		452,498,170



Fondos Institucionales Participables	Monto
Desarrollo Académico	26,118,900
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	90,000,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	16,433,158
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	159,060,000
Programas FOBESII	7,670,000
Estudiantes Sobresalientes	19,583,136
Subtotal G	318,865,194

Programas Institucionales	Monto
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	18,000,000
Programa institucional de lenguas extranjeras	28,000,000
Programa letras para volar	5,220,358
Actualización Curricular de la Licenciatura en Derecho	1,000,000
Cátedras UNESCO	2,500,000
Programa de formación directiva de la Red	3,700,000
Programa Institucional de Deporte	75,000,000
Programa de Equipamiento de Centros Universitarios derivado del Incremento de la Matrícula	34,000,000
Programa de rehabilitación y mantenimiento de la Red Universitaria	122,907,792
Programa de equipamiento e infraestructura física de los Centros Universitarios	360,103,605
Cátedra Universidad de Guadalajara	3,200,000
Programa Universidad Incluyente	20,000,000
Proyecto de Universidad Segura	2,682,015
Programa de Formación Docente	7,250,000
Desarrollo de Habilidades Cognitivas	701,850
Programa de Actualización Tecnológica de la Red Universitaria	24,621,914
Complemento PROFOCIE	54,510,747
Becas	103,526,877
Subtotal H	866,925,158

Fondos Externos Determinados	Monto
PROFOCIE	18,420,822
Apoyos por parte del Poder Legislativo y Poder Ejecutivo Federal para el ámbito de la Cultura	14,820,000
Subtotal I	33,240,822
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G+H+I)	12,143,971,098



SEGUNDO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, y el plazo para su comprobación vence el 13 de enero de 2017.

TERCERO. Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

CUARTO. Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y las entidades de la Administración General deberán cumplir con las políticas y normas contenidas en el anexo del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalajara, que forma parte del presente dictamen, así como con los lineamientos que en su momento apruebe la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

SEXTO. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de noviembre de 2015.



Saldos disponibles al 30 de noviembre de 2015 de fideicomisos universitarios
(Cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2015
Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE)	745362	BANORTE	4,105,424.89
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	47578-0	BBVA-Bancomer	106,340,115.20
Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU)	43464-7	BBVA-Bancomer	79,974,316.29
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	47091-4	BBVA-Bancomer	10,777,264,354.15
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			641,379,931.60
<i>Centro Cultural Universitario</i>	106644-5		22,822,665.95
<i>Subcuenta (NBPEJ)</i>	5052309		5,393,509.93
<i>Subcuenta (Museo)</i>	5052317		990,314.21
<i>Subcuenta (Vialidades)</i>	5252325		12,775,903.68
<i>Subcuenta (Urbanización)</i>	5056681		10,431,126.77
<i>Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)</i>	5056673		3,249,378.93
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE)</i>	5072342	BANAMEX	27,818,074.53
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)</i>	5075155		88,755,711.18
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)</i>	5090855		59,521,625.93
<i>Subcuenta (CAE SEP)</i>	5093412		61,046,814.36
<i>Subcuenta (CAE GOB EDO 102)</i>	5095113		60,041,548.31
<i>Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)</i>	5096322		250,774,056.48
<i>Subcuenta (SUB FED ORD)</i>	5096349		37,759,201.34
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	-

Fuente: Dirección de Finanzas

SÉPTIMO. La nómina 2016 de jubilados y pensionados del nuevo régimen, será cubierta con recursos provenientes del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".



OCTAVO. Las utilidades que se generen por la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, serán destinadas al pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitano y para su reinversión, así como para fortalecer sus actividades.

NOVENO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

DÉCIMO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de las fracciones II y VII del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 16 de Diciembre de 2015
Comisión Permanente de Hacienda

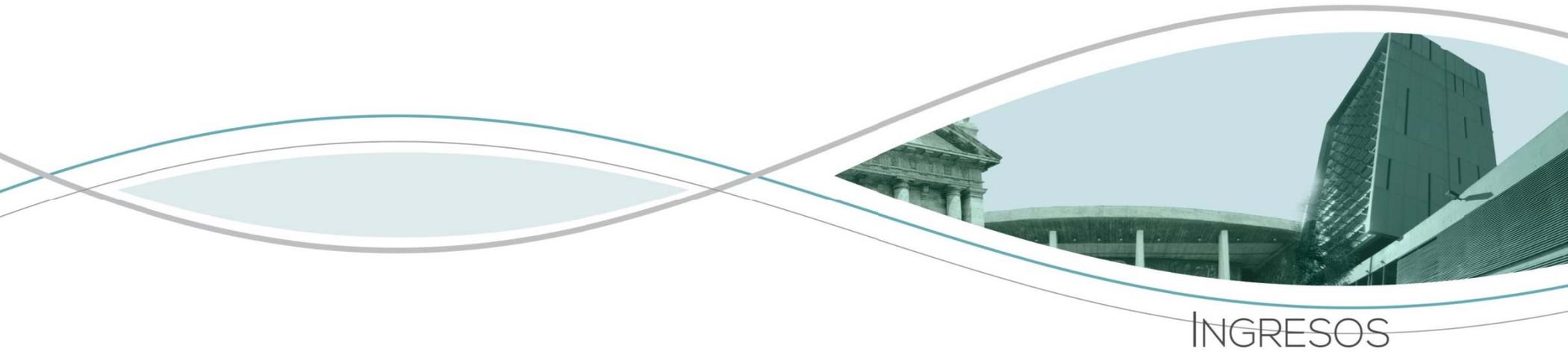
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez.

Mtro. Edgar Enrique Velázquez González. C. José Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



INGRESOS

TABLA NO. 1: ORIGEN DE RECURSOS DISPONIBLES

(cantidades en pesos)

Origen de Recursos	Monto	Subtotal	Total
Subsidio Ordinario ^{a)}		10,153,235,981	
Subsidio Ordinario Federal	5,278,855,586		
Subsidio Ordinario Estatal	4,872,789,772		
Subsidio Estatal (Departamento de Madera, Celulosa y Papel)	1,590,623		
Fondos Externos Determinados ^{b)}		144,996,895	
Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero	111,756,073		
Apoyos por parte del Poder Legislativo y Poder Ejecutivo Federal para el ámbito de la Cultura	14,820,000		
PROFOCIE	18,420,822		
Ingresos Autogenerados ^{c)}		1,845,738,222	
Para la Institución	245,802,623		
Para las Instancias de la Red	1,599,935,599		
Total			12,143,971,098

Fuente:

a) Federal: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016. Estatal: Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco 2016. **Departamento de Madera, Celulosa y Papel:** Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco 2016.

b) Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional. Ver detalle en la tabla 9.

c) Dirección de Finanzas. Ver detalle en la tabla 2.

TABLA NO. 2: INGRESOS AUTOGENERADOS

(cantidades en pesos)

Concepto	Ingresos Autogenerados		Monto
	Para la Institución	Para las Instancias de la Red	
Ingresos Autogenerados	245,802,623	1,599,935,599	1) 1,845,738,222
Ingresos escolares o aranceles ^{a)}	233,352,052	238,699,678	472,051,730
Matrículas	14,219,497	194,478,736	2) 208,698,233
<i>Posgrado (Cursos, especialidades, maestrías y doctorados) (100%)</i>	-	161,299,909	161,299,909
<i>Nivel medio superior y licenciatura (30% - 70%)</i>	14,219,497	33,178,827	47,398,324
Examen de admisión ^{b)}	61,199,028	-	61,199,028
Exámenes	10,947,014	700,929	11,647,943
Expedición de Títulos	36,059,648	299,007	36,358,655
Expedición de Credencial Alumnos	16,491,061	-	16,491,061
Expedición de Credencial Aspirantes	44,894,984	1,762	44,896,746
Aportaciones Voluntarias	14,501,966	-	14,501,966
Certificaciones	14,760,959	93	14,761,052
Revalidaciones	1,755,402	-	1,755,402
Aranceles por REVOE	18,522,493	43,219,151	3) 61,741,644
Ingresos propios ^{a)}	12,450,571	563,830,652	576,281,223
Aportaciones extraordinarias	-	178,849,571	178,849,571
Servicios	-	352,472,874	352,472,874
Donativos	-	1,941,619	1,941,619
Arrendamiento	-	10,123,859	10,123,859
Concesiones	45,499	-	45,499
Venta de formas	12,405,072	730,162	13,135,234
Venta de productos	-	6,396,527	6,396,527
Varios	-	13,316,040	13,316,040
Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias ^{c)}	-	797,405,269	797,405,269

Notas:

- 1) No se refleja estimación de productos financieros considerando que el flujo de efectivo de este concepto debe priorizar las cargas financieras derivadas de las comisiones bancarias; de igual forma no se incluyen los productos financieros de los subsidios ordinarios y extraordinarios ya que estos se asignan hasta en tanto se generen.
- 2) Incluye el 70% de Nivel Medio Superior y Superior, el 100% de Semiescolarizado, Nivel Posgrado, Cursos, Diplomados y Seminarios.
- 3) Considera el 70% de reembolso a las instancias de la Red que participan en REVOE.

Fuente:

- a) Dirección de Finanzas, estimaciones realizadas con base en cifras contabilizadas con corte a 31 de octubre de 2015 y con expectativas de tasas de interés promedio.
- b) Dirección de Finanzas, con base a recaudación con corte a 31 de octubre de 2015.
- c) Oficio de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA No. SVDE/1249/15, de fecha 5 de noviembre de 2015.



EGRESOS

TABLA NO. 3: ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES
(cantidades en pesos)

Origen de Recursos	Subsidio		Ingresos Autogenerados		Fondos Externos Determinados	Total
	Federal	Estatal	Para la Institución	Para las Instancias de la Red		
Servicios Personales 1)	3,956,182,244	3,594,240,270	-	-	111,756,073	7,662,178,587
Sueldos	1,617,299,160	1,435,271,271	-	-	-	3,052,570,431
Prestaciones Ligadas a Sueldos	1,264,535,216	1,167,263,276	-	-	-	2,431,798,492
Prestaciones de Seguridad Social	520,760,145	480,701,672	-	-	-	1,001,461,817
Crecimiento horas asignaturas	11,096,723	10,243,128	-	-	-	21,339,851
Jubilaciones y Pensiones	148,865,134	137,413,969	-	-	111,756,073	398,035,176
Prestaciones No Ligadas a Sueldos (incluye contractuales)	213,356,935	196,944,864	-	-	-	410,301,799
Programa Personal Administrativo	4,816,885	4,446,355	-	-	-	9,263,240
Programa Promoción Personal Académico	12,885,663	11,894,458	-	-	-	24,780,121
Fondo para Previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	1,300,000	1,200,000	-	-	-	2,500,000
Incorporación de Académicos de Alto Nivel	5,200,000	4,800,000	-	-	-	10,000,000
Compromisos Laborales (Incapacidad, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	19,751,568	18,232,217	-	-	-	37,983,785
Profesores Huéspedes	10,400,000	9,600,000	-	-	-	20,000,000
Previsión semestre de verano	3,900,000	3,600,000	-	-	-	7,500,000
Provisiones para erogaciones especiales	122,014,815	112,629,060	-	-	-	234,643,875
Estímulos al Desempeño Docente	221,000,000	204,000,000	-	-	-	425,000,000
Estímulos al Desempeño Docente	221,000,000	204,000,000	-	-	-	425,000,000
Gasto Programable Red	406,783,683	359,773,885	18,770,000	1,599,935,599	-	2,385,263,167
Gasto operativo	406,783,683	358,183,262	-	-	-	764,966,945
Departamento de Madera, Celulosa y Papel	-	1,590,623	-	-	-	1,590,623
Ingresos Autogenerados	-	-	18,770,000	1,599,935,599	-	1,618,705,599
Compromisos Institucionales	322,167,062	30,180,500	100,150,608	-	-	452,498,170
Examen de Admisión	61,964,224	-	-	-	-	61,964,224
Licencias de software y enlaces de internet	44,371,133	-	-	-	-	44,371,133
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	1,400,000	-	-	-	-	1,400,000
Plan de Medios	-	-	34,547,867	-	-	34,547,867
Contribuciones y Seguros Diversos	-	24,800,000	-	-	-	24,800,000
Telefonía Móvil Institucional	-	2,380,500	-	-	-	2,380,500
Contingencias de Infraestructura	-	3,000,000	-	-	-	3,000,000
Seguridad Institucional	54,052,149	-	-	-	-	54,052,149
Administración del Sistema de Pensiones	5,345,000	-	-	-	-	5,345,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	-	-	50,000,000	-	-	50,000,000
Comisión Federal de Electricidad	94,160,890	-	-	-	-	94,160,890
Juicios	1,167,666	-	2,832,334	-	-	4,000,000
Reserva Contingente	-	-	10,000,000	-	-	10,000,000
Entrega de grados honoríficos y distinciones	-	-	2,000,000	-	-	2,000,000
Previsiones de Rectoría General	10,000,000	-	-	-	-	10,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales	11,206,000	-	-	-	-	11,206,000
Innovación Educativa	5,000,000	-	-	-	-	5,000,000
Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación	30,000,000	-	-	-	-	30,000,000
Honorarios al despacho externo por auditoría de la Cuenta Universitaria	3,500,000	-	-	-	-	3,500,000
Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL	-	-	770,407	-	-	770,407
Fondos Institucionales Participables	249,060,000	69,805,194	-	-	-	318,865,194
Desarrollo Académico	-	26,118,900	-	-	-	26,118,900
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	90,000,000	-	-	-	-	90,000,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	-	16,433,158	-	-	-	16,433,158
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	159,060,000	-	-	-	-	159,060,000
Programas FOBESII	-	7,670,000	-	-	-	7,670,000
Estudiantes Sobresalientes	-	19,583,136	-	-	-	19,583,136
Programas Institucionales	123,662,597	616,380,546	126,882,015	-	-	866,925,158
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	-	-	18,000,000	-	-	18,000,000
Programa institucional de lenguas extranjeras	-	-	28,000,000	-	-	28,000,000
Programa letras para volar	-	5,220,358	-	-	-	5,220,358
Actualización Curricular de la Licenciatura en Derecho	1,000,000	-	-	-	-	1,000,000
Cátedras UNESCO	2,500,000	-	-	-	-	2,500,000
Programa de formación directiva de la Red	3,700,000	-	-	-	-	3,700,000
Programa Institucional de Deporte	-	-	75,000,000	-	-	75,000,000
Programa de Equipamiento de Centros Universitarios derivado del Incremento de la Matrícula	34,000,000	-	-	-	-	34,000,000
Programa de rehabilitación y mantenimiento de la Red Universitaria	-	122,907,792	-	-	-	122,907,792
Programa de equipamiento e infraestructura física de los Centros Universitarios	-	360,103,605	-	-	-	360,103,605
Cátedra Universidad de Guadalajara	-	-	3,200,000	-	-	3,200,000
Programa Universidad Incluyente	20,000,000	-	-	-	-	20,000,000
Proyecto de Universidad Segura	-	-	2,682,015	-	-	2,682,015
Programa de Formación Docente	7,250,000	-	-	-	-	7,250,000
Desarrollo de Habilidades Cognitivas	701,850	-	-	-	-	701,850
Programa de Actualización Tecnológica de la Red Universitaria	-	24,621,914	-	-	-	24,621,914
Complemento PROFOCIE	54,510,747	-	-	-	-	54,510,747
Becas	-	103,526,877	-	-	-	103,526,877
Fondos Externos Determinados	-	-	-	-	33,240,822	33,240,822
PROFOCIE	-	-	-	-	18,420,822	18,420,822
Apoyos por parte del Poder Legislativo y Poder Ejecutivo Federal para el ámbito de la Cultura	-	-	-	-	14,820,000	14,820,000
Total Aplicaciones	5,278,855,586	4,874,380,395	245,802,623	1,599,935,599	144,996,895	12,143,971,098

Nota:

1) Estimación realizada por la Coordinación General de Recursos Humanos.

TABLA NO. 4: SERVICIOS PERSONALES Y GASTO DE OPERACIÓN
(cantidades en pesos)

Dependencia	Servicios Personales (a)	Estímulos al Desempeño Docente (b)	Gasto de Operación										TOTAL (a+b+c+d)		
			Gasto Programable				Subtotal (c)	Compromisos Institucionales (23)	Fondos Institucionales Participables (24)	Programas Institucionales (25)	Fondos Externos Determinados (26)	Subtotal (d)			
			Gasto operativo 1)		Ingresos Autogenerados										
			Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Para la Institución	Para las Instancias de la Red									
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	419,640,227	-	2)	25,910,701	-	-	65,300,323	91,211,024	-	-	3,869,208	1,661,525	5,530,733	516,381,984
2.1.7	Sra. de Vinculación y Desarrollo Empresarial	45,187,837	-	-	-	65,038,422	-	800,697,357	865,735,779	-	-	-	4,680,000	4,680,000	915,603,616
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	493,334,773	-	3)	27,244,803	-	-	29,456,285	56,701,088	-	-	2,158,298	879,025	3,037,323	553,073,184
2.2.5.6	Departamento de Madera, Celulosa y Papel	-	-	-	-	1,590,623	-	-	1,590,623	-	-	-	-	-	1,590,623
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	573,662,326	-	4)	29,963,455	-	-	20,106,325	50,069,780	-	-	1,996,100	815,890	2,811,990	626,544,096
2.3.2.9	Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"	21,646,375	-	-	-	4,202,244	-	-	4,202,244	-	-	-	-	-	25,848,619
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	608,648,770	-	5)	29,406,238	-	-	77,735,990	107,142,228	-	-	5,321,635	947,016	6,268,651	722,059,649
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	249,759,161	-	6)	15,699,732	-	-	27,152,369	42,852,101	-	-	2,445,451	951,873	3,397,324	296,008,586
2.5.8	Sra. de Vinculación y Difusión Cultural	53,223,457	-	-	-	97,516,440	-	39,888,689	137,405,129	-	-	-	10,140,000	10,140,000	200,768,586
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	310,907,923	-	7)	19,984,214	-	-	13,386,580	33,370,794	-	-	2,108,205	898,451	3,006,656	347,285,373
2.7	C.U. de Tonalá	119,722,129	-	-	-	10,984,056	-	5,811,303	16,795,359	-	-	2,500,703	973,379	3,474,082	139,991,570
3.1	C.U. de los Altos	121,685,138	-	8)	10,320,123	-	-	11,759,188	22,079,311	-	-	2,333,159	908,164	3,241,323	147,005,772
3.2	C.U. de la Ciénega	189,112,213	-	9)	15,003,725	-	-	14,235,805	29,239,530	-	-	1,884,273	675,052	2,559,325	220,911,068
3.3	C.U. del Sur	148,988,467	-	10)	13,349,019	-	-	36,722,700	50,071,719	-	-	5,961,091	854,742	6,815,833	205,876,019
3.4	C.U. de la Costa	164,375,882	-	11)	11,064,902	-	-	15,654,924	26,719,826	-	-	2,607,649	1,015,006	3,622,655	194,718,363
3.5	C.U. de la Costa Sur	160,763,107	-	-	-	13,918,294	-	6,972,087	20,890,381	-	-	1,846,564	718,761	2,565,325	184,218,813
3.6	C.U. del Norte	87,841,044	-	12)	10,753,775	-	-	8,366,311	19,120,086	-	-	5,128,647	581,313	5,709,960	112,671,090
3.7	C.U. de los Valles	111,318,570	-	13)	12,456,023	-	-	13,965,308	26,421,331	-	-	2,196,286	777,038	2,973,324	140,713,225
3.8	C.U. de los Lagos	92,627,430	-	-	-	8,247,418	-	3,539,833	11,787,251	-	-	1,784,366	655,626	2,439,992	106,854,673
Subtotal A			-	-	254,306,478	168,347,729	-	1,190,751,377	1,613,405,584	-	-	44,141,635	28,132,861	72,274,496	5,658,124,909
4	Sistema de Educación Media Superior	2,018,641,419	-	14)	136,738,984	-	-	84,345,943	221,084,927	-	-	-	-	-	2,239,726,346
Subtotal B			-	-	136,738,984	-	-	84,345,943	221,084,927	-	-	-	-	-	2,239,726,346
5	Sistema de Universidad Virtual	115,924,365	-	-	15,738,221	-	-	24,652,270	40,390,491	-	-	1,734,756	714,164	2,448,920	158,763,776
Subtotal C			-	-	15,738,221	-	-	24,652,270	40,390,491	-	-	1,734,756	714,164	2,448,920	158,763,776
1.1	Contraloría General	32,656,416	-	-	-	1,740,876	-	1,740,876	3,500,000	-	-	-	-	3,500,000	37,897,292
1.2	Rectoría General	42,061,667	-	-	-	8,071,630	-	8,079,814	22,000,000	-	-	24,835,722	1,364,828	48,200,550	98,342,031
Subtotal			-	-	9,812,506	-	-	8,184	9,820,690	25,500,000	-	24,835,722	1,364,828	51,700,550	136,239,323
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	13,058,330	425,000,000	-	11,265,640	-	-	807,897	12,073,537	11,976,407	-	6,200,000	-	18,176,407	43,308,274
1.3.2	Coord. Gral. Académica	56,789,946	-	16)	27,226,003	-	-	7,393,349	34,619,352	35,000,000	291,612,058	111,021,880	1,169,809	438,803,747	955,213,045
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	31,909,455	-	17)	22,795,753	-	-	262,116,738	284,912,491	174,341,390	-	517,011,397	-	691,352,787	1,008,174,733
1.3.4	Dirección de Finanzas	44,071,819	-	-	8,233,051	-	-	8,233,051	5,345,000	-	-	-	-	5,345,000	57,649,870
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	15,038,610	-	18)	8,846,978	-	-	744,644	9,589,622	-	7,670,000	58,486,965	1,648,034	67,804,999	92,433,231
1.3.6	Coord. de Vinculación y Servicio Social	25,789,366	-	-	5,473,030	-	-	5,263,983	10,737,013	-	-	-	-	36,526,379	
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	15,207,957	-	19)	5,005,985	-	-	-	5,005,985	-	-	-	211,126	1,400,000	21,613,942
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	48,166,734	-	20)	28,660,621	-	-	912,098	29,572,719	45,771,133	-	24,621,914	-	70,393,047	148,132,500
Subtotal			-	-	117,507,061	-	-	277,236,709	394,743,770	272,433,930	299,282,058	718,531,030	3,028,969	1,293,275,987	2,363,051,974
1.4	Secretaría General	31,070,550	-	-	11,209,049	-	-	11,209,049	12,009,049	-	-	-	-	42,279,599	
1.4.2	Oficina del Abogado General	30,853,315	-	-	1,433,034	-	-	-	1,433,034	4,000,000	-	-	-	4,000,000	36,286,349
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	14,835,488	-	-	3,242,084	-	-	627,780	3,869,864	-	-	-	-	18,705,352	
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	51,382,252	-	-	16,044,948	21)	12,470,000	19,105,059	47,620,007	-	19,583,136	75,000,000	-	94,583,136	193,585,395
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	11,581,033	-	-	1,147,321	22)	6,300,000	38,512	7,485,833	-	-	-	-	19,066,866	
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria	9,384,524	-	-	1,024,650	-	-	86,502	1,111,152	54,052,149	-	2,682,015	-	56,734,164	
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	54,801,062	-	-	11,116,970	-	-	36,715	11,153,685	-	-	-	-	65,954,747	
1.4.9	Coord. de Control Escolar	15,424,918	-	-	4,569,406	-	-	1,719,003	6,288,409	61,964,224	-	-	-	83,677,551	
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	5,848,316	-	-	1,766,792	-	-	-	1,766,792	-	-	-	-	7,615,108	
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	18,173,134	-	-	12,552,335	-	-	1,327,545	13,879,880	34,547,867	-	-	-	66,600,881	
Subtotal D			-	-	64,106,589	18,770,000	-	22,941,116	105,817,705	154,564,240	19,583,136	77,682,015	-	251,829,991	601,001,688
Suma (A+B+C+D)			425,000,000	-	191,426,156	18,770,000	-	300,186,009	510,382,165	452,498,170	318,865,194	821,048,767	4,393,797	1,596,805,928	3,100,292,985
Suma (A+B+C+D+E)			425,000,000	-	406,783,683	359,773,885	-	1,599,935,599	2,385,263,167	452,498,170	318,865,194	866,925,158	33,240,822	1,671,529,344	11,156,908,016
9.4	Jubilaciones y Pensiones	398,035,176	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	398,035,176
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos (incluye contractuales)	242,356,885	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	242,356,885
	Programa Personal Administrativo	9,263,240	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,263,240
	Programa Promoción Personal Académico	24,780,121	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,780,121
	Fondo para Previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	2,500,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500,000
	Incorporación de Académicos de Alto Nivel	10,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000,000
	Compromisos Laborales (incapacidad, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	37,983,785	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37,983,785
	Profesores Huéspedes	20,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000,000
	Previsión semestre de verano	7,500,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,500,000
	Provisiones para erogaciones especiales	234,643,875	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	234,643,875
Subtotal E			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	987,063,082
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E)			425,000,000	-	406,783,683	359,773,885	18,770,000	1,599,935,599	2,385,263,167	452,498,170	318,865,194	866,925,158	33,240,822	1,671,529,344	12,143,971,098

Notas:

- 1) Incluye el Programa de recuperación regularizable del gasto operativo de la Red (3.5% de incremento respecto al monto aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015); y el incremento al gasto operativo de CU's y Sistemas acordado por el Consejo de Rectores, en la sesión 317, de fecha 16 de diciembre de 2015.
- 2) Incluye la aportación de \$3'543,000 como resarcimiento de gasto operativo por alumno; y la aportación extraordinaria de \$1'000,000 para realización de actividades académicas.
- 3) Incluye la aportación de \$2'764,000 como resarcimiento de gasto operativo por alumno; y la aportación extraordinaria por \$1'000,000 para programas y proyectos para la difusión de la cultura científica y tecnológica.
- 4) Incluye las aportaciones extraordinarias por \$2'200,000 gasto de operación y mantenimiento de los nueve edificios y obra exterior nueva sede del CUCSH Belenes; y \$1'500,000 para actividades culturales.
- 5) Incluye la aportación de \$4'616,000 como resarcimiento de gasto operativo por alumno; y la aportación extraordinaria de \$1'000,000 para el magno evento científico-académico en el área de Ciencias de la Salud.
- 6) Incluye la aportación de \$754,300 como resarcimiento de gasto operativo por alumno; y la aportación extraordinaria por \$1'000,000 para eventos académicos.
- 7) Incluye la aportación extraordinaria por \$1'000,000 para realizar el "Primer Foro Internacional de Cambio Climático".
- 8) Incluye la aportación extraordinaria por \$970,000 para organización del Simposio Internacional de Seguridad Transfronteriza y Derechos Humanos y El Foro Internacional de Migración.
- 9) Incluye la aportación de \$1'520,000 como resarcimiento de gasto operativo por alumno; y la aportación extraordinaria por \$1'000,000 para eventos conmemorativos, incluyendo el Festival Creativo para niños y jóvenes (PAPIROLAS).
- 10) Incluye la aportación de \$1'900,250 como resarcimiento de gasto operativo por alumno; y la aportación extraordinaria por \$1'000,000 para proyectos académicos.
- 11) Incluye la aportación de \$572,000 como resarcimiento de gasto operativo por alumno.
- 12) Incluye la aportación extraordinaria por \$1'000,000 para actividades culturales.
- 13) Incluye la aportación extraordinaria por \$1'000,000 para eventos académicos.
- 14) Incluye la aportación de \$3'711,000, de los cuales \$2'040,000 corresponden a gasto de operación de planteles transformados de extensiones a módulos, conforme a la distribución siguiente: \$240,000 Contla (Tamazula de Gordiano), \$180,000 Telcruz (Casimiro Castillo), \$180,000 Chacala (Casimiro Castillo), \$180,000 Encarnación de Díaz (Lagos de Moreno), \$180,000 Soyatlán del Oro (Autlán de Navarro), \$180,000 Oconahua (Ahuatlulco de Mercado), \$180,000 Santa Maria del Valle (Arandas), \$180,000 El Chante (El Grullo), \$180,000 La Ribera (Atotonilco), \$180,000 Bolaños (Colotlán) y \$180,000 San Miguel Huaixtita (Colotlán); \$1'018,400 para gasto de operación de módulos que se transformaron en escuelas preparatorias, de acuerdo a lo siguiente: \$227,600 Amatitán, \$227,600 Jalostotitlán, \$227,600 Cocula, \$227,600 Unión de Tula y \$108,000 Huejuquilla el Alto; y \$652,600 para gasto de operación de una escuela con REVOE que se transformó en escuela preparatoria regional "Toluquilla". Conforme al dictamen I/2015/767 del HCGU.
- 15) Incluye las aportaciones extraordinarias por \$556,800 para fortalecer la Orquesta de Cámara "Higinio Ruvalcaba" (contratos de los directores de la Orquesta); y \$5'000,000 para apoyo al festival musical.
- 16) Incluye las aportaciones extraordinarias por \$2'574,652 para arrendamiento de oficinas (CIEP y CIP) y gasto de operación de la CIP; y \$2'000,000 para dar continuidad al proyecto de nuevas tecnologías en la Biblioteca y el desarrollo del proyecto IMPACT.

17) Incluye las aportaciones extraordinarias por \$1'200,000 flotilla vehicular (camión para traslado y maniobras de mobiliario y objetos que no requieran de equipo especializado para servicio de la Red Universitaria); y \$5'000,000 como apoyo para materiales de académicos, administrativos y directivos.

18) Incluye las aportaciones extraordinarias por \$2'700,000 Programa de Liderazgo Institucional y Formación en Internacionalización (comprende: coordinación de cátedra itinerante MX-UK; Vicepresidencia OUI - reunión ejecutiva, asamblea general y regional; GUNI, JIMA, MAGMA y RCO - ANUIES reuniones anuales - sede UDG; Seminario internacional rectores; participación institucional en ferias (EAIE, NAFSA) para educación internacional, promoción de CU's y formación en internacionalización); y \$450,000 para arrendamiento de oficinas.

19) Incluye la aportación extraordinaria por \$1'500,000 para contabilidad y gestión de los fondos extraordinarios PROFOCIE, FECES-PROEXOES y estudios de opinión de la Red Universitaria.

20) Incluye las aportaciones extraordinarias por \$2'371,133 contratación de Servicios Satelitales Mexicanos SATMEX para OSURTC (139,478.40 USD a tipo de cambio \$17.00); \$1'420,000 implantación de un modelo para el Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información para la Universidad de Guadalajara; \$1'700,000 Programa de actualización tecnológica del Edificio de Rectoría General y del Paraninfo; y \$1'800,000 para el Campus Party 2016.

21) Incluye la aportación por \$7'900,000 para operación de los fines de la Organización Estudiantil Mayoritaria, particularmente a la movilidad de los miembros del Comité Ejecutivo y staff de la organización en las Entidades de la Red, así como para mantener y seguir impulsando y posicionando distintas actividades culturales; y la aportación extraordinaria de \$4'570,000 para actividades de la celebración de los 25 años de la Organización Estudiantil Mayoritaria.

22) Incluye la aportación extraordinaria por \$6'300,000 para dar continuidad al pago de contratos del personal de la Coordinación.

23) Ver desagregado en la tabla 6.

24) Ver desagregado en la tabla 7.

25) Ver desagregado en la tabla 8.

26) Ver desagregado en la tabla 9.

Fuente:

Dictamen de Comisión de Hacienda No. II/2015/787.

TABLA No 5: SERVICIOS PERSONALES
(cantidades en pesos)

Dependencia		Categoría			Total
		Académico	Administrativo	Directivo	
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	298,872,723	75,495,493	45,272,011	419,640,227
2.1.7	<i>Sria. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	-	25,035,409	20,152,428	45,187,837
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	368,004,910	79,109,274	46,220,589	493,334,773
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	415,168,649	93,845,610	64,648,067	573,662,326
	<i>Biblioteca Pública del Estado "Juan José Arreola"</i>	332,034	18,110,566	3,203,775	21,646,375
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	455,904,644	86,829,714	65,914,412	608,648,770
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	180,775,640	35,447,805	33,535,716	249,759,161
2.5.8	<i>Sria. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	4,916,146	36,105,626	12,201,685	53,223,457
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	227,423,973	48,333,113	35,150,837	310,907,923
2.7	C.U. de Tonalá	73,407,755	17,822,732	28,491,642	119,722,129
3.1	C.U. de los Altos	76,020,689	17,863,724	27,800,725	121,685,138
3.2	C.U. de la Ciénega	123,998,828	31,518,635	33,594,750	189,112,213
3.3	C.U. del Sur	99,117,371	22,270,907	27,600,189	148,988,467
3.4	C.U. de la Costa	102,477,303	26,358,511	35,540,068	164,375,882
3.5	C.U. de la Costa Sur	107,657,830	22,247,230	30,858,047	160,763,107
3.6	C.U. del Norte	50,060,761	14,785,867	22,994,416	87,841,044
3.7	C.U. de los Valles	66,529,081	15,979,482	28,810,007	111,318,570
3.8	C.U. de Los Lagos	60,542,324	9,002,968	23,082,138	92,627,430
Subtotal A		2,711,210,661	676,162,666	585,071,502	3,972,444,829
4	Sistema de Educación Media Superior	1,412,912,725	394,598,015	211,130,679	2,018,641,419
Subtotal B		1,412,912,725	394,598,015	211,130,679	2,018,641,419
5	Sistema de Universidad Virtual	83,678,963	14,728,102	17,517,300	115,924,365
Subtotal C		83,678,963	14,728,102	17,517,300	115,924,365
1.1	Contraloría General	-	17,300,062	15,356,354	32,656,416
1.2	Rectoría General	-	29,699,966	12,361,701	42,061,667
Subtotal		-	47,000,028	27,718,055	74,718,083
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	-	7,155,955	5,902,375	13,058,330
1.3.2	Coord. Gral. Académica	10,664,826	30,178,983	15,946,137	56,789,946
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	-	24,952,741	6,956,714	31,909,455
1.3.4	Dirección de Finanzas	-	36,102,449	7,969,370	44,071,819
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	-	7,846,435	7,192,175	15,038,610
1.3.6	Coord. de Vinculación y Servicio Social	946,069	18,774,003	6,069,294	25,789,366
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	648,934	10,149,613	4,409,410	15,207,957
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	270,176	36,666,424	11,230,134	48,166,734
Subtotal		12,530,005	171,826,603	65,675,609	250,032,217
1.4	Secretaría General	-	23,218,654	7,851,896	31,070,550
1.4.2	Oficina del Abogado General	-	20,493,606	10,359,709	30,853,315
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	-	11,749,608	3,085,880	14,835,488
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	1,298,054	34,715,148	15,369,050	51,382,252
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	-	7,794,428	3,786,605	11,581,033
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria	-	6,050,089	3,334,435	9,384,524
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	48,372,627	6,428,435	54,801,062
1.4.9	Coord. de Control Escolar	-	11,118,739	4,306,179	15,424,918
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	-	2,913,874	2,934,442	5,848,316
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	-	14,579,095	3,594,039	18,173,134
Subtotal		1,298,054	181,005,868	61,050,670	243,354,592
Subtotal D		13,828,059	399,832,499	154,444,334	568,104,892
9.4	Jubilaciones y Pensiones	-	-	-	398,035,176
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos (incluye contractuales)	-	-	-	242,356,885
	Programa Personal Administrativo	-	-	-	9,263,240
	Programa Promoción Personal Académico	-	-	-	24,780,121
	Fondo para Provisiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	-	-	-	2,500,000
	Incorporación de Académicos de Alto Nivel	-	-	-	10,000,000
	Compromisos Laborales (incapacidad, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	-	-	-	37,983,785
	Profesores Huéspedes	-	-	-	20,000,000
	Previsión semestre de verano	-	-	-	7,500,000
	Provisiones para erogaciones especiales	-	-	-	234,643,875
Subtotal E		-	-	-	987,063,082
Totales (A+B+C+D+E)		4,221,630,408	1,485,321,282	968,163,815	7,662,178,587

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos.

TABLA NO. 6: COMPROMISOS INSTITUCIONALES

(cantidades en pesos)

Compromisos Institucionales	Origen de Recursos			Total
	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Autogenerados para la Institución	
Examen de Admisión ¹⁾	61,964,224	-	-	a) 61,964,224
Licencias de software y enlaces de internet	44,371,133	-	-	b) 44,371,133
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	1,400,000	-	-	b) 1,400,000
Plan de Medios	-	-	34,547,867	c) 34,547,867
Contribuciones y Seguros Diversos	-	24,800,000	-	d) 24,800,000
Telefonía Móvil Institucional	-	2,380,500	-	d) 2,380,500
Contingencias de Infraestructura	-	3,000,000	-	d) 3,000,000
Seguridad Institucional	54,052,149	-	-	e) 54,052,149
Administración del Sistema de Pensiones	5,345,000	-	-	f) 5,345,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	-	-	50,000,000	d) 50,000,000
Comisión Federal de Electricidad ²⁾	94,160,890	-	-	d) 94,160,890
Juicios	1,167,666	-	2,832,334	g) 4,000,000
Reserva Contingente	-	-	10,000,000	h) 10,000,000
Entrega de grados honoríficos y distinciones	-	-	2,000,000	h) 2,000,000
Previsiones de Rectoría General	10,000,000	-	-	h) 10,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales	11,206,000	-	-	i) 11,206,000
Innovación Educativa	5,000,000	-	-	j) 5,000,000
Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación	30,000,000	-	-	j) 30,000,000
Honorarios al despacho externo por auditoría de la Cuenta Universitaria	3,500,000	-	-	k) 3,500,000
Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL	-	-	770,407	i) 770,407
Total	322,167,062	30,180,500	100,150,608	452,498,170

Dependencia responsable:

a) Coordinación de Control Escolar, **b)** Coordinación General de Tecnologías de Información, **c)** Coordinación General de Comunicación Social, **d)** Coordinación General Administrativa, **e)** Coordinación de Seguridad Universitaria, **f)** Dirección de Finanzas, **g)** Oficina del Abogado General, **h)** Rectoría General, **i)** Vicerrectoría Ejecutiva, **j)** Coordinación General Académica, y **k)** Contraloría General.

Notas:

1) Incluye \$8'000,000 consumibles para credencialización y 12'500,000 para equipamiento de Control Escolar en la Red Universitaria y apoyo aplicación Examen de Admisión CU's y SEMS, éstos últimos se desconcentrarán a la Red Universitaria de conformidad al Anexo 3.

2) Incluye \$4'000,000 para separación de los medidores en la Red Universitaria y \$1'500,000 para el Plan de Ahorro de Energía.

Fuente:

Vicerrectoría Ejecutiva.

TABLA NO. 7: FONDOS INSTITUCIONALES PARTICIPABLES

(cantidades en pesos)

Fondos Institucionales Participables	Origen de Recursos		Total
	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	
Desarrollo Académico	-	26,118,900	a) 26,118,900
Programa especial de becas a la permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP	-	23,968,900	23,968,900
Programa especial de becas para personal del SEMS (apoyo ingreso y permanencia SNB)	-	2,150,000	2,150,000
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	90,000,000	-	a) 90,000,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	-	16,433,158	a) 16,433,158
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	159,060,000	-	a) 159,060,000
Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA, PROSNI	40,600,000	-	40,600,000
Programa de apoyo a la productividad de miembros del SNI y SNCA (Becas de permanencia SNI-SNCA)	30,810,000	-	30,810,000
Programa de incorporación y permanencia del posgrado en el PNPC (PROINPEP)	39,550,000	-	39,550,000
Fortalecimiento de la investigación y el posgrado	30,000,000	-	30,000,000
Nuevos Programas de Posgrado	5,000,000	-	5,000,000
Programa integral de acceso y difusión del conocimiento (revistas CONACYT)	6,000,000	-	6,000,000
Programa especial de estímulos para SNI de reciente incorporación	7,100,000	-	7,100,000
Programas FOBESII ¹⁾	-	7,670,000	b) 7,670,000
Estudiantes Sobresalientes	-	19,583,136	c) 19,583,136
Total	249,060,000	69,805,194	318,865,194

Dependencia responsable:

a) Coordinación General Académica, b) Coordinación General de Cooperación e Internacionalización y c) Coordinación General de Servicios a Universitarios.

Nota:

1) Programa creado por los Presidentes Enrique Peña Nieto y Barack Obama, en mayo de 2013, con el objetivo de desarrollar una visión compartida sobre cooperación educativa y proponer iniciativas concretas de corto y mediano plazo para promover la colaboración bilateral y la coordinación de políticas, destacando temas como apoyo al desarrollo de la fuerza laboral, movilidad estudiantil y académica; sociedades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, enseñanza de idiomas, el potencial único de la región fronteriza, así como la promoción y difusión de las oportunidades de movilidad y colaboración entre ambos países.

Fuente:

Vicerrectoría Ejecutiva.

TABLA NO. 8: PROGRAMAS INSTITUCIONALES
(cantidades en pesos)

Programas Institucionales	Origen de Recursos			Total	
	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Autogenerados para la Institución		
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	-	-	18,000,000	a)	18,000,000
Programa institucional de lenguas extranjeras	-	-	28,000,000	a)	28,000,000
Programa letras para volar	-	5,220,358	-	a)	5,220,358
Actualización Curricular de la Licenciatura en Derecho	1,000,000	-	-	a)	1,000,000
Cátedras UNESCO	2,500,000	-	-	b)	2,500,000
Programa de formación directiva de la Red	3,700,000	-	-	b)	3,700,000
Programa Institucional de Deporte ¹⁾	-	-	75,000,000	c)	75,000,000
Programa de Equipamiento de Centros Universitarios derivado del Incremento de la Matrícula ²⁾	34,000,000	-	-	d)	34,000,000
Programa de rehabilitación y mantenimiento de la Red Universitaria ³⁾	-	122,907,792	-	d)	122,907,792
Programa de equipamiento e infraestructura física de los Centros Universitarios ²⁾	-	360,103,605	-	d)	360,103,605
Cátedra Universidad de Guadalajara	-	-	3,200,000	e)	3,200,000
Programa Universidad Incluyente	20,000,000	-	-	e)	20,000,000
Proyecto de Universidad Segura	-	-	2,682,015	f)	2,682,015
Programa de Formación Docente	7,250,000	-	-	a)	7,250,000
Desarrollo de Habilidades Cognitivas	701,850	-	-	a)	701,850
Programa de Actualización Tecnológica de la Red Universitaria ²⁾	-	24,621,914	-	g)	24,621,914
Complemento PROFOCIE ⁴⁾	54,510,747	-	-		54,510,747
Becas	-	103,526,877	-		103,526,877
<i>Becas institucionales (compromisos-dictaminadas)</i>	-	47,901,877	-	a)	47,901,877
<i>Becas CUMEX</i>	-	1,200,000	-	h)	1,200,000
<i>Becas de Reciprocidad</i>	-	2,100,000	-	h)	2,100,000
<i>Becas de Movilidad</i>	-	52,325,000	-	h)	52,325,000
Total	123,662,597	616,380,546	126,882,015		866,925,158

Dependencia responsable:

a) Coordinación General Académica, **b)** Vicerrectoría Ejecutiva, **c)** Coordinación General de Servicios a Universitarios, **d)** Coordinación General Administrativa, **e)** Rectoría General, **f)** Coordinación de Seguridad Universitaria, **g)** Coordinación General de Tecnologías de Información, y **h)** Coordinación General de Cooperación e Internacionalización.

Notas:

- 1) Incluye \$20'000,000 para la Universiada 2016.
- 2) El Consejo de Rectores aprobará la distribución de estos programas.
- 3) La distribución de los recursos de este programa se detalla en el Anexo 1.
- 4) La distribución de los recursos de este programa se detalla en el Anexo 2.

Fuente:

Vicerrectoría Ejecutiva.

TABLA NO. 9: FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS

(cantidades en pesos)

Dependencia		Subsidio Federal y Estatal		Total
		PROFOCIE 1)	Apoyos por parte del Poder Legislativo y Poder Ejecutivo Federal para el ámbito de la Cultura 2)	
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	1,661,525	-	1,661,525
2.1.7	<i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	-	4,680,000	4,680,000
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	879,025	-	879,025
2.2.5.6	<i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	-	-	-
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	815,890	-	815,890
2.3.2.9	<i>Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"</i>	-	-	-
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	947,016	-	947,016
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	951,873	-	951,873
2.5.8	<i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	-	10,140,000	10,140,000
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	898,451	-	898,451
2.7	C.U. de Tonalá	973,379	-	973,379
3.1	C.U. de los Altos	908,164	-	908,164
3.2	C.U. de la Ciénega	675,052	-	675,052
3.3	C.U. del Sur	854,742	-	854,742
3.4	C.U. de la Costa	1,015,006	-	1,015,006
3.5	C.U. de la Costa Sur	718,761	-	718,761
3.6	C.U. del Norte	581,313	-	581,313
3.7	C.U. de los Valles	777,038	-	777,038
3.8	C.U. de los Lagos	655,626	-	655,626
Subtotal A		13,312,861	14,820,000	28,132,861
4	Sistema de Educación Media Superior	-	-	-
Subtotal B		-	-	-
5	Sistema de Universidad Virtual	714,164	-	714,164
Subtotal C		714,164	-	714,164
1.1	Contraloría General	-	-	-
1.2	Rectoría General	1,364,828	-	1,364,828
Subtotal		1,364,828	-	1,364,828
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	-	-	-
1.3.2	Coord. Gral. Académica	1,169,809	-	1,169,809
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	-	-	-
1.3.4	Dirección de Finanzas	-	-	-
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	1,648,034	-	1,648,034
1.3.6	Coord. de Vinculación y Servicio Social	-	-	-
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	211,126	-	211,126
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	-	-	-
Subtotal		3,028,969	-	3,028,969
1.4	Secretaría General	-	-	-
1.4.2	Oficina del Abogado General	-	-	-
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	-	-	-
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	-	-	-
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	-	-	-
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria	-	-	-
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	-	-
1.4.9	Coord. de Control Escolar	-	-	-
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	-	-	-
Subtotal		-	-	-
Subtotal D		4,393,797	-	4,393,797
Sumas totales (A+B+C+D)		18,420,822	14,820,000	33,240,822

Notas:

1) Conforme al Anexo "A" Proyectos ProDES y ProGES, en el Convenio de ejecución C/PROFOCIE-2015-14MSU0010Z, se otorgaron \$5'239,432.00 para proyectos ProGES, los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera: \$845,635 otorgados al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas derivado del Proyecto 3 "Estancias Infantiles" y \$4'182,671 para el proyecto 1 "Consolidación de la formación de la docencia, la innovación educativa e internacionalización". Este último, fue distribuido con \$740,348 para el Objetivo 1 de la Coord. Gral. Académica -CIEP; \$429,461 para el Objetivo 2 del programa de formación y actualización docente; \$1'648,034 del Objetivo 3 Fortalecimiento de la internacionalización de la Universidad de Guadalajara; y \$1'364,828 del Objetivo 4 Consolidar a la Universidad de Guadalajara como una institución sustentable por medio de la implementación de estrategias transversales con impacto en sus actividades sustantivas. Finalmente, \$211,126 para el Proyecto 2 "Problemática identificada en la autoevaluación de la gestión", distribuidos de la siguiente forma: \$210,723 para el Objetivo 1 Fortalecer la autoevaluación institucional mediante la implementación del sistema de indicadores para dar seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030, tanto en indicadores académicos como de gestión; y \$403 para el Objetivo 2 Evaluar el funcionamiento del modelo departamental de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara a fin de fortalecer su flexibilidad y matricidad.

2) Corresponden \$7'800,000 Festival Internacional de Cine en Guadalajara (SVyDC); \$2'340,000 Festival Papirolas (SVyDC); y \$4'680,000 Proyecto Cultural de la Feria Internacional del Libro en Guadalajara (SVyDE).

Fuente:

Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional.



TABLAS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN
EMITIDA POR EL CONAC

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Monto
Recursos Fiscales	-
Financiamientos internos	-
Financiamientos externos	-
Ingresos propios	1,845,738,222
Recursos Federales	5,423,852,481
Recursos Estatales	4,874,380,395
Otros recursos	-
Total	12,143,971,098

Fuente:
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016

Clave	Descripción	Monto
1	Impuestos	-
2	Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-
3	Contribuciones de mejoras	-
4	Derechos	-
5	Productos	-
6	Aprovechamientos	-
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	1,845,738,222
71	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	1,845,738,222
72	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	-
73	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	-
8	Participaciones y Aportaciones	-
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,298,232,876
91	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
92	Transferencias al Resto del Sector Público	-
93	Subsidios y Subvenciones	10,298,232,876
94	Ayudas sociales	-
95	Pensiones y Jubilaciones	-
96	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	-
0	Ingresos derivados de Financiamientos	-
Total		12,143,971,098

Fuente:

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Dependencia	Monto
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	516,381,984
2.1.7 <i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	915,603,616
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	553,073,184
2.2.5.6 <i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	1,590,623
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	626,544,096
2.3.2.9 <i>Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"</i>	25,848,619
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	722,059,649
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	296,008,586
2.5.8 <i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	200,768,586
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	347,285,373
2.7 C.U. de Tonalá	139,991,570
3.1 C.U. de los Altos	147,005,772
3.2 C.U. de la Ciénega	220,911,068
3.3 C.U. del Sur	205,876,019
3.4 C.U. de la Costa	194,718,363
3.5 C.U. de la Costa Sur	184,218,813
3.6 C.U. del Norte	112,671,090
3.7 C.U. de los Valles	140,713,225
3.8 C.U. de los Lagos	106,854,673
Subtotal A	5,658,124,909
4 Sistema de Educación Media Superior	2,239,726,346
Subtotal B	2,239,726,346
5 Sistema de Universidad Virtual	158,763,776
Subtotal C	158,763,776

Dependencia	Monto
1.1 Contraloría General	37,897,292
1.2 Rectoría General	98,342,031
Subtotal	136,239,323
1.3 Vicerrectoría Ejecutiva	43,308,274
1.3.2 Coord. Gral. Académica	955,213,045
1.3.3 Coord. Gral. Administrativa	1,008,174,733
1.3.4 Dirección de Finanzas	905,423,201
1.3.5 Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	92,433,231
1.3.6 Coord. de Vinculación y Servicio Social	36,526,379
1.3.7 Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	21,613,942
1.3.8 Coord. Gral. de Tecnologías de Información	148,132,500
Subtotal	3,210,825,305
1.4 Secretaría General	42,279,599
1.4.2 Oficina del Abogado General	36,286,349
1.4.3 Coord. Gral. de Patrimonio	18,705,352
1.4.4 Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	193,585,395
1.4.5 Coord. de Estudios Incorporados	19,066,866
1.4.6 Coord. de Seguridad Universitaria	67,229,840
1.4.8 Coord. Gral. de Recursos Humanos	205,244,498
1.4.9 Coord. de Control Escolar	83,677,551
1.4.10 Coord. de Transparencia y Archivo General	7,615,108
1.4.13 Coord. Gral. de Comunicación Social	66,600,881
Subtotal	740,291,439
Subtotal D	4,087,356,067
Total Aplicaciones (A+B+C+D)	12,143,971,098

Fuente:

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016



POLÍTICAS Y NORMAS



Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016.

A. Políticas

- 1.1. Sujetar el ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, a la normatividad aplicable de la Universidad de Guadalajara.
- 1.2. Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin menoscabo de las funciones sustantivas.
- 1.3. Fortalecer el sistema de evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes de las entidades de la Red y maximizar la efectividad y eficiencia en el ejercicio de los recursos institucionales.
- 1.4. Promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de financiamiento.
- 1.5. Mantener la eficiencia en los procesos de registro, actualización, publicación y acceso de la transparencia de información pública institucional, en los términos establecidos por la ley en la materia.
- 1.6. Promover la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros, la desconcentración y simplificación de las funciones administrativas, en la Red Universitaria, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, de conformidad con las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2014 - 2030.
- 1.7. Consolidar el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU) como instrumento articulador de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, comprobación y evaluación.



- 1.8. Vigilar la pertinencia y orientación de las actividades programadas en los proyectos anuales, atendiendo las necesidades específicas y prioritarias de la Institución.
- 1.9. Reducir las asimetrías de personal entre las entidades de la Red Universitaria, mediante la redistribución del personal adscrito a la Administración General y aquellas dependencias con excedente en su plantilla, hacia los Centros Universitarios y Escuelas del Sistema de Educación Media Superior (SEMS) que presenten déficit.
- 1.10. Fortalecer la infraestructura física y equipamiento tecnológico de la Universidad de Guadalajara, atendiendo las necesidades prioritarias de las entidades de la Red Universitaria.



B. Normas

1.-Del Ejercicio de los Recursos Destinados a los Servicios Personales y de su Contratación con Otros Fondos

- 1.1 En el caso de las funciones propias del personal de mandos medios y superiores, sólo se autorizarán contratos temporales equivalentes a Jefe de Unidad "C", Coordinador de Carrera, Coordinador de Posgrado o Coordinador de Semiescolarizado; así como aquéllos que sean autorizadas por el Rector General.
- 1.2 El titular de una dependencia deberá contar con el visto bueno de la Coordinación General de Recursos Humanos antes de asignar actividades académicas o administrativas a personas que no formen parte de la plantilla de la dependencia. La solicitud puede ser presentada por vía electrónica.
- 1.3 La jornada extraordinaria de trabajo deberá ser utilizada como un mecanismo de carácter excepcional u ocasional y estará sujeta a los lineamientos previstos en la Ley Federal del Trabajo, a la realización de programas y actividades prioritarios o de extrema urgencia, propias de la dependencia o en apoyo a otras; su asignación deberá ser congruente con las funciones del puesto o plaza del personal que las desempeñe. Las partidas presupuestales correspondientes deberán estar contempladas en los proyectos aprobados a la dependencia en el presupuesto vigente.
- 1.4 Con el propósito de abatir el impacto presupuestal del crecimiento de la bolsa de horas y de contribuir a la máxima utilización de los recursos humanos, los titulares de las entidades de la Red Universitaria deberán aplicar al personal académico de carrera, la política de asignación máxima de horas frente a grupo, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 37, 38 y 41 del Estatuto del Personal Académico (EPA).

Para lo anterior, los Rectores de los Centros Universitarios, el Director General del Sistema de Educación Media Superior y el Rector del Sistema de Universidad Virtual serán los responsables de verificar que la carga horaria



asignada frente a grupo a los profesores de carrera docentes e investigadores sea de conformidad a la máxima establecida en los artículos 39 y 40 del EPA.

Los profesores con dedicación primordial a la investigación, deberán contar al menos con una asignatura con cargo a su plaza académica.

- 1.5 La Dirección de Finanzas deberá mantener actualizada, a través del Sistema Electrónico de Solicitudes de Información de la Universidad de Guadalajara, la información relativa a la nómina de la Institución, incluyendo los datos requeridos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 1.6 Las plazas vacantes de jubilados, pensionados y fallecidos serán puestas a disposición de las entidades de la Red Universitaria, cuyos criterios de distribución serán propuestos por el Rector General, con el visto bueno del Consejo de Rectores.
- 1.7 El salario de los coordinadores de los posgrados incluidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) se pagará con cargo a la partida de servicios personales.
- 1.8 Las entidades de la Red Universitaria contarán con una plantilla base para el desarrollo de sus funciones.



2.- *Del Ejercicio de los Recursos Destinados al Gasto de Operación e Inversión Física*

2.1 El ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalajara comprende desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del mismo año. En caso de que el presupuesto del año siguiente no se encuentre aprobado el 01 de Enero de dicho año, la vigencia de las políticas y normas del ejercicio anterior continuarán siendo aplicables hasta en tanto no se aprueben las nuevas disposiciones.

Los responsables del ejercicio presupuestal son los titulares de las entidades de la Red Universitaria o los titulares de las unidades responsables del gasto o en su caso los de las unidades responsables del proyecto a las cuales esté asignado, por lo que toda disposición de recursos, ya sea por vía de efectivo o a través de compras o contrataciones, serán autorizadas por éstos; en el caso del SEMS, por los Directores de las Escuelas.

2.2 Los ingresos autogenerados se clasifican de la siguiente manera:

a. **Ingresos escolares o aranceles:** son todos aquellos conceptos de ingreso establecidos en el dictamen de tarifas arancelarias aprobadas por el H. Consejo General Universitario y que se derivan de los servicios escolares o administrativos que la Institución ofrece y que son sujetos de actualización anual, los cuales comprenden:

- Matriculas (nivel medio superior, técnico superior universitario y nivel superior);
- Matrículas de programas educativos autofinanciables (cursos, especialidades, maestrías y doctorados y Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias (BGAI) del SEMS);
- Exámenes de admisión;
- Exámenes;
- Expedición de títulos;
- Expedición de credencial de alumnos;
- Expedición de credencial de aspirantes;
- Aportaciones voluntarias;
- Certificaciones;



- Revalidaciones;
 - Aranceles por Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE).
- b. **Ingresos propios:** son todos aquéllos que proceden tanto de la utilización directa o concesionada de bienes y de la prestación de servicios de la Universidad de Guadalajara, en áreas académicas y no académicas, como de aportaciones gratuitas y no onerosas, dentro de los cuales se incluyen:
- Servicios;
 - Donativos;
 - Arrendamientos;
 - Aportaciones extraordinarias;
 - Concesiones;
 - Venta de formas;
 - Venta de productos.
- c. **Otras fuentes de financiamiento:** corresponde a los ingresos generados por convenios o contratos celebrados con instituciones públicas o privadas, ya sea para el cumplimiento de un servicio o el seguimiento de investigaciones, entre otros, se incluyen los realizados con: Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Promoción Económica, entre otros.
- d. Productos financieros, con excepción de aquéllos cuyo uso este especificado en el convenio.
- e. Del Corporativo de Empresas Universitarias.
- 2.3 La programación presupuestal deberá realizarse por proyecto, mediante el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU), módulo de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación (P3e), con la identificación del origen de los recursos.



2.4 La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación o renovación de los integrantes del Comité Técnico y la dependencia que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General y con el aval de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas.

El Director de Finanzas formará parte de los comités técnicos de todos los fideicomisos.

2.5 Los ingresos obtenidos por las entidades de la Red por concepto de REVOE se ejercerán de acuerdo a la distribución siguiente:

- a) El 70% quedará a disposición de las entidades que los hayan generado, previo registro en el SIIAU, módulo P3e, de los proyectos a los que propone destinarlos, y aprobación por parte de las instancias respectivas, para su ejercicio; y
- b) El 30% será destinado a programas prioritarios institucionales que la Rectoría General, en acuerdo con la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, propongan ante el pleno para su aprobación.

2.6 Los ingresos autogenerados que se describen a continuación serán reembolsados al 100% a las entidades que los generen de conformidad con las solicitudes realizadas:

- Matrículas de programas educativos autofinanciables (cursos, especialidades, maestrías y doctorados y BGAI del SEMS);
- Servicios;
- Donativos;
- Arrendamientos;



- Aportaciones extraordinarias;
- Concesiones;
- Venta de productos; y
- Otras fuentes de financiamiento.

2.7 Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, solo podrán permanecer en las cuentas bancarias ejecutoras los recursos que se encuentren registrados en cualquiera de los siguientes momentos contables del egreso: devengado, ejercido o en su caso pagado (cuando en este último caso no se hubiere hecho efectivo el pago).

Los recursos no devengados presupuestalmente al cierre del ejercicio, deberán ser reintegrados a la Dirección de Finanzas debidamente referenciados a la cuenta bancaria general institucional determinada por ésta, para su correspondiente descarga, cancelación o devolución, atendiendo las disposiciones en la materia, a más tardar el penúltimo día hábil del mes de diciembre de 2016, reportados por fondo, proyecto y transferencia. Los recursos que correspondan a cheques en circulación podrán mantenerse en la cuenta ejecutora, siempre y cuando la dependencia haya efectuado el registro contable correspondiente, de conformidad con lo previsto en la norma 2.11. Los recursos disponibles no devengados al cierre del ejercicio se considerarán ahorros y podrán reasignarse en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, a los proyectos o programas universitarios que requieran fortalecerse. Lo anterior, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a propuesta del Rector General y autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, registrando las modificaciones en el sistema de contabilidad institucional.

Se exceptúan de lo anterior los Ingresos Autogenerados del año fiscal inmediato anterior, los Fondos Externos Determinados y los recursos destinados a la Infraestructura Física de la Red cuyos proyectos se encuentren en ejecución, los que continuarán ejerciéndose a partir del 1º de enero de 2017, previa conciliación con la Dirección de Finanzas y el registro de los proyectos en el módulo correspondiente del SIIAU.



Los recursos que no se hubieran ejercido al 31 de diciembre 2016 y que se encuentren en el momento contable de comprometido al cierre del año, por contar con un contrato elaborado mediante procedimiento administrativo u orden de compra, de conformidad con el Reglamento de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara u otro ordenamiento o a través de convenios y programas aprobados por órganos de gobierno y estén debidamente registrados en el Sistema Contable Institucional, podrán continuar con su ejercicio contando con la revisión y validación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

- 2.8 No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizadas en el ejercicio 2016. En el caso de prioridades institucionales, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a petición del C. Rector General, propondrá la adquisición de pasivos posteriores, para su aprobación por el H. Consejo General Universitario en la sesión inmediata siguiente, en los términos establecidos por la Ley Orgánica.
- 2.9 En el ejercicio del presupuesto no se deberán destinar recursos a la adquisición de obsequios personales. Los objetos de arte sólo podrán adquirirse cuando sean autorizados por el C. Rector General y la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario por considerar que se incrementa el patrimonio de valor artístico de la Universidad.



En eventos protocolarios podrán adquirirse flores o arreglos florales, vinos, bebidas, canapés e insumos similares y contratarse música de cámara, previa justificación que ante el titular de la dependencia realice el responsable del evento.

En el caso de obsequios que se otorguen como parte del protocolo a visitantes, invitados, terceras personas o miembros de la comunidad universitaria que presten algún tipo de apoyo o servicio no remunerado a la Institución o sean objeto de premio o reconocimiento, sólo podrán adquirirse con autorización del C. Rector General para el caso de la Administración General; por los Rectores de Centro, el Rector del Sistema de Universidad Virtual y el Director General del Sistema de Educación Media Superior, para estas entidades, previa solicitud y justificación del gasto.

- 2.10 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y resolución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- 2.11 Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, solo procederá hacer pagos con cargo al mismo, por los conceptos que se encuentren registrados en cualquiera de los siguientes momentos contables del egreso: devengado, ejercido.
- 2.12 Los recursos disponibles del subsidio no devengados, serán reintegrados a la Dirección de Finanzas para fortalecer los proyectos y programas de las funciones sustantivas de la Universidad, a propuesta del C. Rector General, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para que puedan ejercerse en la forma en que autoriza el artículo 35, fracciones VII y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como el artículo 95, fracciones I, V, XI y XII, del Estatuto General de esta Casa de Estudios.



2.13 Las entidades deberán cuidar que los pagos que efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- a. Que se encuentren previamente registrados en alguno de los momentos contables que anteceden al pago, conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- b. Que se efectúen dentro del ejercicio fiscal de que se trate;
- c. Que se respalden con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago;
- d. Que se verifique la entrega física del bien o del servicio contratado, y
- e. Que los recursos sean erogados de conformidad al origen del recurso.

2.14 No se reconocerá como válido ningún sobregiro de recursos con respecto a lo autorizado.

2.15 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser:

- a. Ampliaciones, reducciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades de la Red), que serán visadas por el Rector General y aprobadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- b. Cambios de objeto de gasto dentro de los proyectos operativos de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto vigente, denominadas "compensación interna" que serán autorizadas por el titular de las entidades (Contralor General o Rector de Centro o Director General del SEMS o Rector del SUV o Dirección General o



Coordinador General o equivalentes, y en el caso de las escuelas del Sistema de Educación Media Superior, por el Director).

Los cambios de objeto de gasto no deben impedir el cumplimiento de los objetivos generales de los proyectos.

Los recursos asignados en las partidas de “Compromisos Institucionales”, deberán ejercerse en gastos inherentes al compromiso en cuestión y no podrán destinarse para el pago de remuneraciones al personal.

Las partidas destinadas a estímulos académicos no podrán ser reasignadas a otras partidas presupuestales.

- 2.16 Los recursos remanentes y disponibles de los “Fondos Institucionales Participables”, deberán reprogramarse a los proyectos o programas de la Red que requieran fortalecerse, a propuesta del C. Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- 2.17 El ejercicio de los recursos provenientes de “Fondos Externos Determinados” sustentados en convenios, contratos, acuerdos o proyectos celebrados con entidades públicas o privadas, se sujetará a las normas universitarias, con excepción de aquellos en los que los convenios establezcan otra normatividad.
- 2.18 Las transferencias o modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser:
- a. **Ampliaciones o reducciones:** que serán aprobadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
 - b. **Compensaciones internas:** cambios de objeto del gasto dentro de un proyecto y transferencias entre proyectos, que serán autorizadas por el titular de las entidades (Rector del Centro o Director General del



SEMS o Rector del SUV, Coordinación General, Dirección General, Contraloría General o equivalentes y en el caso de las escuelas Preparatorias, por el Director). Los cambios en que aplique una partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto no prevista en la programación del gasto inicial, deberán respaldarse con la justificación correspondiente.

- c. **Compensaciones externas:** el pago de bienes y servicios entre dependencias de la Red Universitaria, será autorizado por los titulares de cada dependencia, previo documento que avale la prestación y recepción del servicio, el cual no deberá ser factura fiscal.

Los cambios de objeto de gasto dentro de un proyecto y transferencias entre proyectos, no deben impedir el cumplimiento de los objetivos generales de los proyectos.

2.19 Las partidas destinadas a servicios personales no podrán ser reasignadas a otros rubros.

2.20 La ampliación o reducción de recursos del techo presupuestal de las entidades de la Red, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud de la entidad universitaria interesada debidamente motivada, dirigida al Rector General, a través de la Vicerrectoría Ejecutiva. Para esta autorización, la Comisión tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

3.- De la Comprobación del Ejercicio de los Recursos

3.1 Toda erogación deberá quedar debidamente registrada en el sistema de contabilidad institucional.



4.- Generales

- 4.1. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

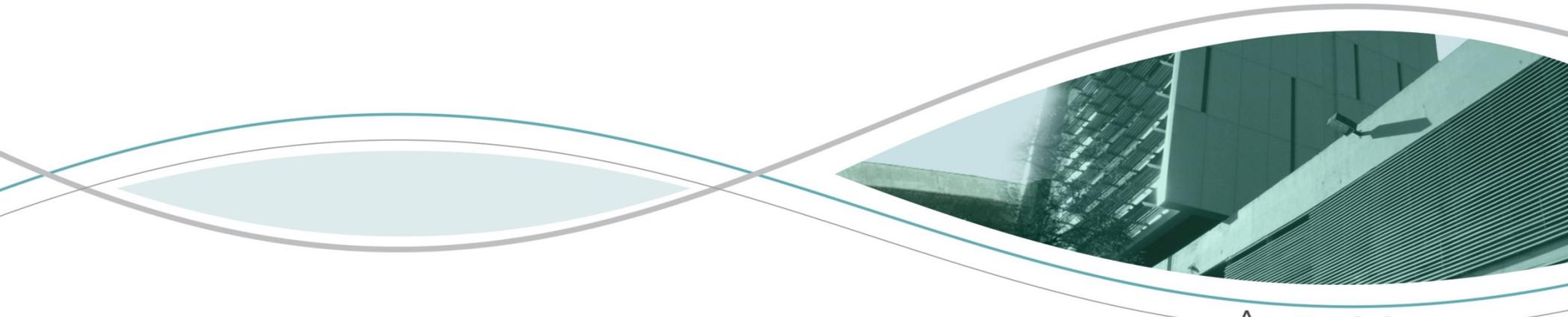
Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. José Alberto Castellanos
Gutiérrez

Mtro. Edgar Enrique Velázquez
González

C. José Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



ANEXOS

ANEXO 1: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED UNIVERSITARIA

(cantidades en pesos)

Ubicación	Proyecto	Monto
	Programa de rehabilitación y mantenimiento de la Red Universitaria	122,907,792
<i>Edificio Administrativo (Administración General)</i>	<i>Mantenimiento de instalaciones de la Administración General, Paraninfo y MUSA</i>	<i>5,690,792</i>
<i>Piso 2 Edificio Administrativo (Administración General)</i>	<i>Adquisición de muebles de oficina y estantería</i>	<i>2,230,000</i>
<i>Edificio Parres Arias</i>	<i>Equipamiento del edificio e instalación de redes de voz y datos</i>	<i>7,000,000</i>
<i>ESCOLAR/CGTI/INCORPORADOS</i>	<i>Remodelación Piso -1</i>	<i>6,300,000</i>
<i>Edificio Belenes Norte</i>	<i>Infraestructura de voz y datos</i>	<i>740,000</i>
<i>CGADM / Red Universitaria</i>	<i>Pago de licitaciones de la Red Universitaria</i>	<i>2,000,000</i>
<i>Red Universitaria</i>	<i>Planes Maestros, proyectos ejecutivos, estudios topográficos y de mecánica de suelos de los proyectos apoyados por FAM y otros fondos que se ejercen desde INFEJAL; así como de cualquier otro fondo.</i>	<i>17,000,000</i>
<i>CGADM / Biblioteca Iberoamericana</i>	<i>Primera Etapa de Restauración y Mantenimiento de la Biblioteca Iberoamericana Octavio Paz y su anexo (la Capilla de Loreto, que alberga Biblioteca infantil y publicaciones periódicas)</i>	<i>4,500,000</i>
<i>SEMS</i>	<i>Pago de Estudios y Proyectos Ejecutivos para las Obras apoyadas con FAM SEMS 2016 y FCIEMS 2016</i>	<i>6,000,000</i>
<i>SEMS</i>	<i>Transformaciones Módulos a Escuelas y de Extensiones a Módulos.</i>	<i>34,000,000</i>
<i>SEMS</i>	<i>Equipamiento de Centros FABLAB</i>	<i>2,200,000</i>
<i>SEMS</i>	<i>Bachillerato intercultural en la Zona Norte</i>	<i>20,000,000</i>
<i>SEMS</i>	<i>Primera etapa de la restauración de la Preparatoria de Jalisco</i>	<i>10,247,000</i>
<i>SEMS</i>	<i>Programa de infraestructura para atender el rezago del nivel medio superior</i>	<i>5,000,000</i>
Total		122,907,792

Fuente:
Coordinación General Administrativa.

ANEXO 2: COMPLEMENTO PROFOCIE

(cantidades en pesos)

Dependencia		Total
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	3,869,208
2.1.7	<i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	-
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	2,158,298
2.2.5.6	<i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	-
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	1,996,100
2.3.2.9	<i>Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"</i>	-
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	5,321,635
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	2,445,451
2.5.8	<i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	-
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	2,108,205
2.7	C.U. de Tonalá	2,500,703
3.1	C.U. de los Altos	2,333,159
3.2	C.U. de la Ciénega	1,884,273
3.3	C.U. del Sur	5,961,091
3.4	C.U. de la Costa	2,607,649
3.5	C.U. de la Costa Sur	1,846,564
3.6	C.U. del Norte	5,128,647
3.7	C.U. de los Valles	2,196,286
3.8	C.U. de los Lagos	1,784,366
4	Sistema de Educación Media Superior	-
5	Sistema de Universidad Virtual	1,734,756
1.2	Rectoría General	1,635,722
1.3.2	Coord. Gral. Académica	2,947,795
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	2,861,965
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	1,188,874
Total		54,510,747

Nota:
Monto para resarcir la asignación inicial del convenio C/PROFOCIE 2015-14MSU0010Z-UDG del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas, de fecha 31 de agosto del 2015.

ANEXO 3: EXAMEN DE ADMISIÓN

(cantidades en pesos)

Dependencia		Apoyo para aplicación de examen de admisión		Equipamiento de las Coordinaciones de Control Escolar en la Red Universitaria	Total Asignado
		Mayo de 2016	Octubre de 2016		
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	160,000	160,000	300,000	620,000
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	140,000	140,000	300,000	580,000
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	160,000	120,000	300,000	580,000
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	210,000	210,000	300,000	720,000
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	75,000	75,000	250,000	400,000
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	45,000	45,000	250,000	340,000
2.7	C.U. de Tonalá	80,000	70,000	250,000	400,000
3.1	C.U. de los Altos	60,000	50,000	200,000	310,000
3.2	C.U. de la Ciénega	45,000	35,000	200,000	280,000
3.3	C.U. del Sur	50,000	40,000	200,000	290,000
3.4	C.U. de la Costa	75,000	75,000	200,000	350,000
3.5	C.U. de la Costa Sur	50,000	40,000	230,000	320,000
3.6	C.U. del Norte	35,000	35,000	200,000	270,000
3.7	C.U. de los Valles	35,000	35,000	200,000	270,000
3.8	C.U. de los Lagos	45,000	35,000	200,000	280,000
4	Sistema de Educación Media Superior	370,000	120,000	2,000,000	2,490,000
5	Sistema de Universidad Virtual	-	-	170,000	170,000
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	-	-	200,000	200,000
1.4.9	Coord. de Control Escolar	290,000	290,000	3,050,000	3,630,000
Total		1,925,000	1,575,000	9,000,000	12,500,000

Nota: Distribución aprobada en la sesión número 030 del Consejo Técnico de Control Escolar, de fecha 27 de noviembre de 2015.

ANEXO 4: FIDEICOMISOS INSTITUCIONALES

(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2015
Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE)	745362	BANORTE	4,105,424.89
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	47578-0	BBVA-Bancomer	106,340,115.20
Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU)	43464-7	BBVA-Bancomer	79,974,316.29
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	47091-4	BBVA-Bancomer	10,777,264,354.15
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			641,379,931.60
<i>Centro Cultural Universitario</i>	106644-5		22,822,665.95
<i>Subcuenta (NBPEJ)</i>	5052309		5,393,509.93
<i>Subcuenta (Museo)</i>	5052317		990,314.21
<i>Subcuenta (Vialidades)</i>	5252325		12,775,903.68
<i>Subcuenta (Urbanización)</i>	5056681		10,431,126.77
<i>Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)</i>	5056673		3,249,378.93
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE)</i>	5072342	BANAMEX	27,818,074.53
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)</i>	5075155		88,755,711.18
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)</i>	5090855		59,521,625.93
<i>Subcuenta (CAE SEP)</i>	5093412		61,046,814.36
<i>Subcuenta (CAE GOB EDO 102)</i>	5095113		60,041,548.31
<i>Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)</i>	5096322		250,774,056.48
<i>Subcuenta (SUB FED ORD)</i>	5096349		37,759,201.34
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	-

Fuente:
Dirección de Finanzas.

ANEXO 5: ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA COORDINACIÓN DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS
(cantidades en pesos)

Nombre de la Empresa	Ingresos	Egresos
Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento*	-	-
Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE)*	-	-
Club Deportivo Universidad de Guadalajara, A. C.	25,495,547	22,891,560
Editorial Universitaria	42,407,886	40,333,516
Empresa Desarrolladora de Software y de Negocios	2,846,000	2,565,646
Empresa Impro Promotora de Espectáculos*	-	-
Empresa Servicios Universitarios	20,146,189	15,274,138
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	110,427,300	105,852,255
Hotel Villa Montecarlo	13,737,763	13,513,536
Hotel Villa Primavera	34,282,600	31,750,656
Inmobiliaria Universitaria	59,995,061	56,151,350
Insignia*	-	-
Operadora Auditorio Metropolitano	106,821,896	102,482,760
Operadora Centro Cultural Universitario	14,654,835	14,654,835
Operadora de Estacionamientos	11,893,257	8,798,192
Operadora Parque Industrial Los Belenes	19,650,168	16,300,756
Operadora Promotora Deportiva Leones Negros de la Universidad *	-	-
Sistema Corporativo PROULEX-COMLEX	178,358,640	149,412,435
Red de Gasolineras Universitarias S.A. de C.V.	156,688,127	155,104,695
Total	797,405,269	735,086,330

Nota:

Las utilidades serán para el pago de los intereses y abono a capital del crédito para el Auditorio Metropolitano, según resolutive tercero del dictamen número II/2006/484 del H. Consejo General Universitario de fecha 19 de diciembre de 2006.

* Estas empresas no presentan presupuesto para el ejercicio 2016, debido a que se encuentran en proceso de extinción.

Fuente:

Oficio de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA, No. SVDE/1249/15, de fecha 5 de noviembre de 2015.

ANEXO 6: ESTIMADO DE INGRESOS AUTOGENERADOS POR SERVICIOS ESCOLARES O ARANCELES

(cantidades en pesos)

ENTIDAD	Para las Instancias de la Red									Para la Institución							Total de Ingresos por Servicios Escolares (reembolsables y No reembolsables)	
	Nivel Medio Superior Semiescolarizado (100%)	Maestría, Doctorado y Especialidad (100%)	Cursos, diplomados y seminarios (100%)	Nivel Medio Superior escolarizado (50%)	Licenciatura y TSU (50%)	Nivel Medio Superior escolarizado, Licenciatura y TSU (20%)	Expedición de Títulos, Exámenes, Credenciales y Certificaciones	REVOE (70%)	Total Ingresos Reembolsables	Matrícula No Reembolsable	Trámites de Aspirantes (examen más referendos, cupón extemporáneo, etc.)	Exámenes	Expedición de Títulos, Credenciales y Certificaciones	Revalidaciones	Aportaciones Voluntarias	REVOE (30%)		Total de Ingresos No Reembolsables
CUCEA	-	22,094,824	8,935,688	-	2,359,035	943,614	86,472	3,360,257	37,779,890	1,415,421	-	885,431	3,268,585	67,663	-	1,440,110	7,077,210	44,857,100
SVVDE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CUCEI	-	1,874,257	1,042,540	-	2,115,499	846,199	41,692	2,187,410	8,107,597	1,269,299	-	1,282,642	1,644,083	15,252	1,558,962	937,462	6,707,700	14,815,297
CUCSH	-	1,107,191	5,032,773	-	1,584,765	633,906	68,247	3,865,722	12,292,604	950,859	-	870,680	1,048,475	63,793	1,448,178	1,656,738	6,038,723	18,331,327
CUCS	-	18,345,895	5,322,619	20	7,702,904	610,893	16,438	13,912,223	45,910,992	916,339	-	918,275	3,718,061	99,408	1,944,512	5,962,381	13,558,976	59,469,968
CUAAD	-	6,208,332	5,422,578	14,732	1,049,598	425,732	78,638	2,213,449	15,413,059	638,598	-	447,261	807,733	226,918	1,417,456	948,621	4,486,587	19,899,646
SVVDC	-	-	409,649	-	-	-	-	-	409,649	-	-	-	-	-	-	-	-	409,649
CUCBA	-	1,578,402	165,970	-	554,849	221,940	24,753	-	2,545,914	332,909	-	341,453	461,664	12,286	535,708	-	1,684,020	4,229,934
CUTONALÁ	-	1,035,194	275,500	-	516,596	206,639	1,517	-	2,035,446	309,958	-	116,419	440,736	10,312	338,556	-	1,215,981	3,251,427
CUALTOS	-	520,814	1,265,536	-	468,780	187,512	63,871	-	2,506,513	281,268	-	179,000	451,444	34,795	296,896	-	1,243,403	3,749,916
CUCIÉNEGA	-	592,639	423,943	-	763,853	305,541	3,739	-	2,089,715	458,312	-	369,944	741,801	32,473	1,082	-	1,603,612	3,693,327
CUSUR	-	1,200,876	4,969,818	5,361	17,801,370	328,921	8,059	-	24,314,405	493,382	-	468,990	1,070,169	20,928	-	-	2,053,469	26,367,874
CUCOSTA	-	4,127,281	563,621	-	471,046	188,418	54,248	-	5,404,614	282,627	-	438,310	674,500	53,723	2,380	-	1,451,540	6,856,154
CUCSUR	-	1,057,200	734,238	-	443,695	177,478	73,209	-	2,485,820	266,217	-	219,617	401,933	4,711	116,631	-	1,009,109	3,494,929
CUNORTE	-	1,269,184	893,380	-	311,449	124,579	3,358	-	2,601,950	186,869	-	135,294	340,733	-	84,509	-	747,405	3,349,355
CUVALLES	-	204,674	991,344	-	379,957	151,983	18,346	-	1,746,304	227,974	-	330,258	508,338	16,414	-	-	1,082,984	2,829,288
CULAGOS	-	1,223,423	737,072	-	275,135	110,054	9,402	-	2,355,086	165,081	-	143,139	311,939	5,031	145,781	-	770,971	3,126,057
SEMS	15,853,965	1,032,199	1,171,762	4,680,796	74,678	1,872,410	118,582	17,680,090	42,484,482	2,808,616	-	2,905,528	13,539,610	120,473	6,611,315	7,577,181	33,562,723	76,047,205
SUV	-	11,209,652	4,705,350	507,667	4,851,947	2,143,845	32,279	-	23,450,740	3,215,768	-	109,431	358,642	35,896	-	-	3,719,737	27,170,477
OTRAS	-	1,336,792	3,129,165	-	-	-	298,941	-	4,764,898	-	106,094,012	785,342	37,523,222	935,326	-	-	145,337,902	150,102,800
Total	15,853,965	76,018,829	46,192,546	5,208,576	41,725,156	9,479,664	1,001,791	43,219,151	238,699,678	14,219,497	106,094,012	10,947,014	67,311,668	1,755,402	14,501,966	18,522,493	233,352,052	472,051,730

Nota:

El monto por trámites de aspirantes se calculó con base en los ingresos contabilizados al 31 de octubre de 2015 por la Dirección de Finanzas.

Fuente:

Dirección de Finanzas.

ANEXO 7: ESTIMADO DE INGRESOS PROPIOS Y OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(cantidades en pesos)

ENTIDAD	Para las Instancias de la Red							Total de Ingresos Propios
	Servicios	Aportaciones Extraordinarias	Donativos	Arrendamientos y Concesiones	Venta de Productos	Varios	Venta de Formas	
C.U. de Cs. Económico Administrativas	6,269,273	19,293,876	198,648	69,607	818,718	820,397	49,914	27,520,433
<i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	3,067,889	-	11,948	-	-	212,251	-	3,292,088
C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	3,597,524	16,852,176	10,300	-	437,483	442,234	8,971	21,348,688
C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	1,560,208	5,785,711	55,620	-	121,215	275,026	15,941	7,813,721
C.U. de Cs. de la Salud	9,691,432	20,511,940	14,729	45,861	1,314,570	191,279	55,187	31,824,998
C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	1,995,540	9,449,316	175,924	-	-	108,199	10,331	11,739,310
<i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	28,357,276	-	108	9,900,174	1,221,482	-	-	39,479,040
C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	6,826,508	3,971,675	15,450	-	4,934	16,524	5,575	10,840,666
C.U. de Tonalá	-	3,535,314	8,240	-	-	232,025	278	3,775,857
C.U. de los Altos	3,711,286	5,077,018	50,882	13,936	236,269	156,929	6,355	9,252,675
C.U. de la Ciénega	71,492	11,516,677	-	-	3,067	544,956	9,898	12,146,090
C.U. del Sur	5,677,525	5,991,351	-	86,166	556,484	82,984	13,785	12,408,295
C.U. de la Costa	507,136	9,457,201	103,000	-	-	155,328	27,645	10,250,310
C.U. de la Costa Sur	324,219	4,088,844	-	-	-	64,119	9,085	4,486,267
C.U. del Norte	22,017	5,671,119	-	-	-	68,701	2,524	5,764,361
C.U. de los Valles	1,205,579	10,765,982	26,780	-	-	199,689	20,974	12,219,004
C.U. de Los Lagos	23,487	1,011,278	27,810	-	19,709	98,806	3,657	1,184,747
Subtotal A	72,908,391	132,979,478	699,439	10,115,744	4,733,931	3,669,447	240,120	225,346,550
Sistema de Educación Media Superior	1,750	40,585,299	-	1,767	206,256	1,047,230	19,159	41,861,461
Subtotal B	1,750	40,585,299	-	1,767	206,256	1,047,230	19,159	41,861,461
Sistema de Universidad Virtual	155,779	601,199	-	6,348	420,140	14,160	3,904	1,201,530
Subtotal C	155,779	601,199	-	6,348	420,140	14,160	3,904	1,201,530
Contraloría General	-	-	-	-	-	-	-	-
Rectoría General	172	-	-	-	-	8,012	-	8,184
Subtotal	172	-	-	-	-	8,012	-	8,184
Vicerrectoría Ejecutiva	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. Académica	240,261	-	82,400	-	-	7,000,267	-	7,322,928
Coord. Gral. Administrativa	261,593,730	-	-	-	-	523,008	-	262,116,738
Dirección de Finanzas	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	-	-	669,500	-	-	-	-	669,500
Coord. de Vinculación y Servicio Social	-	4,600,325	184,370	-	-	12,309	466,979	5,263,983
Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Tecnologías de Información	811,723	-	-	-	14,891	85,484	-	912,098
Subtotal	262,645,714	4,600,325	936,270	-	14,891	7,621,068	466,979	276,285,247
Secretaría General	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficina del Abogado General	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Patrimonio	-	-	-	-	-	627,780	-	627,780
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	16,724,027	-	-	-	-	328,343	-	17,052,370
Coord. de Estudios Incorporados	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. de Seguridad Universitaria	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Recursos Humanos	36,715	-	-	-	-	-	-	36,715
Coord. de Control Escolar	-	83,270	-	-	-	-	-	83,270
Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Comunicación Social	326	-	305,910	-	1,021,309	-	-	1,327,545
Subtotal	16,761,068	83,270	305,910	-	1,021,309	956,123	-	19,127,680
Subtotal D	279,406,954	4,683,595	1,242,180	-	1,036,200	8,585,203	466,979	295,421,111
Total (A+B+C+D)	352,472,874	178,849,571	1,941,619	10,123,859	6,396,527	13,316,040	730,162	563,830,652

Fuente: Dirección de Finanzas.

ANEXO 8: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL ACADÉMICO

PROFESOR DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)	
CATEGORÍA	SUELDO BASE
NIVEL	2015
PROF E INV ASISTENTE A	\$ 6,926.22
PROF E INV ASISTENTE B	\$ 8,083.20
PROF E INV ASISTENTE C	\$ 9,277.59
PROF E INV ASOCIADO A	\$ 12,243.80
PROF E INV ASOCIADO B	\$ 13,730.97
PROF E INV ASOCIADO C	\$ 15,380.25
PROF E INV TITULAR A	\$ 17,780.98
PROF E INV TITULAR B	\$ 21,047.01
PROF E INV TITULAR C	\$ 24,671.42

PROFESOR DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO (20 HORAS)	
CATEGORÍA	SUELDO BASE
NIVEL	2015
PROF E INV ASISTENTE A	\$ 3,463.11
PROF E INV ASISTENTE B	\$ 4,041.60
PROF E INV ASISTENTE C	\$ 4,638.80
PROF E INV ASOCIADO A	\$ 6,121.90
PROF E INV ASOCIADO B	\$ 6,865.49
PROF E INV ASOCIADO C	\$ 7,690.14
PROF E INV TITULAR A	\$ 8,890.50
PROF E INV TITULAR B	\$ 10,523.50
PROF E INV TITULAR C	\$ 12,335.70

TÉCNICO ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)	
CATEGORÍA	SUELDO BASE
NIVEL	2015
TEC ACADÉMICO ASISTENTE A	\$ 6,200.78
TEC ACADÉMICO ASISTENTE B	\$ 7,111.63
TEC ACADÉMICO ASISTENTE C	\$ 8,117.34
TEC ACADÉMICO ASOCIADO A	\$ 10,419.41
TEC ACADÉMICO ASOCIADO B	\$ 11,460.91
TEC ACADÉMICO ASOCIADO C	\$ 12,607.06
TEC ACADÉMICO TITULAR A	\$ 13,865.98
TEC ACADÉMICO TITULAR B	\$ 15,234.95
TEC ACADÉMICO TITULAR C	\$ 17,159.65

TÉCNICO ACADÉMICO DE MEDIO TIEMPO (20 HORAS)	
CATEGORÍA	SUELDO BASE
NIVEL	2015
TEC ACADÉMICO ASISTENTE A	\$ 3,100.40
TEC ACADÉMICO ASISTENTE B	\$ 3,555.81
TEC ACADÉMICO ASISTENTE C	\$ 4,058.68
TEC ACADÉMICO ASOCIADO A	\$ 5,209.71
TEC ACADÉMICO ASOCIADO B	\$ 5,730.46
TEC ACADÉMICO ASOCIADO C	\$ 6,303.54
TEC ACADÉMICO TITULAR A	\$ 6,932.99
TEC ACADÉMICO TITULAR B	\$ 7,617.48
TEC ACADÉMICO TITULAR C	\$ 8,579.82

PROFESOR DE ASIGNATURA	
CATEGORÍA	SUELDO BASE HORA / SEMANA / MES
NIVEL	2015
PROFESOR ASIGNATURA A	\$ 308.27
PROFESOR ASIGNATURA B	\$ 341.80

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos.

ANEXO 8: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES

MANDOS SUPERIORES	CLAVE	PUESTO	SUELDO BASE
	D-008	RECTOR GENERAL	\$ 76,560.51
	D-020	VICERRECTOR EJECUTIVO	\$ 65,858.98
	D-030	SECRETARIO GENERAL	\$ 58,743.81
	D-040	RECTOR DE CENTRO	\$ 49,073.92
	D-042	DIRECTOR GENERAL	\$ 49,073.92
	D-046	RECTOR SISTEMA UNIV VIRTUAL	\$ 49,073.92
	D-048	DIRECTOR DE FINANZAS	\$ 49,073.92
	D-057	COORDINADOR EJECUTIVO	\$ 49,073.92
	D-052	CONTRALOR GENERAL	\$ 49,073.06
	D-053	ABOGADO GENERAL	\$ 44,729.95
	D-055	COORDINADOR GENERAL	\$ 44,729.95
	D-077	DIRECTOR	\$ 42,246.57
	D-078	JEFE DE ASESORES DE RECTORÍA GENERAL	\$ 40,662.68
	D-059	SECRETARIO ACADÉMICO	\$ 36,892.81
	D-192	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	\$ 36,892.81
	D-067	DIRECTOR ACADÉMICO	\$ 36,892.81
	D-068	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$ 36,892.81
	D-069	DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS	\$ 36,892.81
	D-191	DIRECTOR DE ESCUELA	\$ 33,635.68

Nota:

Si el titular de estos puestos cuenta con plaza docente, la compactación de su salario se realizará sumando el salario del puesto de mando superior más el salario del puesto académico.

Fuente:

Coordinación General de Recursos Humanos.

ANEXO 8: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL DE MANDOS MEDIOS

MANDOS MEDIOS	CLAVE	PUESTO	SUELDO
	D-168	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL *	\$ 49,073.91
	D-179	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL *	\$ 49,073.91
	D-181	DIRECTOR OPERADORA	\$ 44,610.03
	D-175	SECRETARIO VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$ 42,246.57
	D-075	SECRETARIO SECRETARÍA GENERAL	\$ 42,246.57
	D-158	SUBDIRECTOR DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS	\$ 42,246.57
	D-171	COORDINADOR DE ÁREA E *	\$ 42,246.56
	D-142	JEFE DE UNIDAD F *	\$ 40,044.67
	D-182	SUBDIRECTOR A	\$ 40,044.67
	D-177	SECRETARIO DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$ 36,892.81
	D-176	DIRECTOR DE DIVISIÓN	\$ 36,892.81
	D-070	DIRECTOR DE INSTITUTO	\$ 36,892.81
	D-170	DIRECTOR DE CENTRO	\$ 36,892.81
	D-159	DIR. FUND. INST. POL. PUB. GOB	\$ 36,892.81
	D-085	COORDINADOR DE ÁREA D	\$ 36,892.79
	D-009	SECRETARIO TÉCNICO DEL RECTOR GENERAL	\$ 35,633.76
	D-010	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR GENERAL	\$ 35,633.76
	D-011	SECRETARIO PRIVADO DEL RECTOR GENERAL	\$ 35,633.76
	D-174	SECRETARIO TÉCNICO SECRETARIA GENERAL	\$ 35,633.76
D-165	COORDINADOR DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS UNIV.	\$ 35,473.86	
C-008	SUB-DIRECTOR	\$ 34,329.24	
D-141	JEFE DE UNIDAD E	\$ 32,949.15	
D-095	SECRETARIO TÉCNICO	\$ 32,949.14	
D-072	COORDINADOR ÁREA B	\$ 32,327.38	
D-098	SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL	\$ 32,327.38	
D-089	SUBDIRECTOR REGIONAL DE RADIO	\$ 28,583.89	
D-080	JEFE DEL INSTITUTO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$ 28,583.89	
D-173	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 28,583.89	
D-172	DIRECTOR DE ÁREA	\$ 28,583.89	

MANDOS MEDIOS	CLAVE	PUESTO	SUELDO
	D-084	JEFE DE UNIDAD D	\$ 28,583.89
	D-164	DIRECTOR BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	\$ 27,484.51
	D-091	SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL	\$ 27,236.97
	D-169	COORDINADOR DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN *	\$ 27,236.97
	D-101	CONTRALOR DE CENTRO	\$ 25,991.19
	D-031	SECRETARIO PARTICULAR DE VICERECTORÍA EJECUTIVA	\$ 25,467.22
	D-032	SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARÍA GENERAL	\$ 25,467.22
	D-033	ASISTENTE RECTOR GENERAL	\$ 25,467.22
	D-049	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA B	\$ 22,371.36
	D-111	SECRETARIO DE ESCUELA	\$ 21,380.73
	D-178	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA D	\$ 21,323.78
	D-102	SECRETARIO DE DIVISIÓN	\$ 21,323.76
	D-103	SECRETARIO DE DIVISIÓN ACADÉMICA	\$ 21,323.76
	D-041	COORDINADOR DE ÁREA A	\$ 21,323.76
	C-042	COORDINADOR DE CARRERA	\$ 21,323.76
	D-043	JEFE DE UNIDAD D BIS	\$ 21,323.76
	D-044	COORDINADOR DE POSGRADO C	\$ 21,323.76
	D-081	COORDINADOR DE ÁREA C	\$ 18,170.09
	D-082	COORDINADOR DE POSGRADO B	\$ 18,168.74
	D-060	COORDINADOR ACADÉMICO DE ESCUELA	\$ 15,288.94
	D-062	COORDINADOR DE MÓDULO DE ESCUELA	\$ 15,288.94
	D-180	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS	\$ 14,233.67
	D-050	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR DE CENTRO	\$ 13,677.32
	D-051	SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR GENERAL DE SEMS	\$ 13,677.32
D-121	OFICIAL MAYOR DE ESCUELA	\$ 11,690.06	
D-061	JEFE DE UNIDAD C	\$ 11,690.06	
D-063	COORDINADOR DE POSGRADO A	\$ 11,690.06	
D-071	COORDINADOR DE EXTENSIÓN DE ESCUELA	\$ 9,735.18	
D-160	DIRECTOR DE CENTRO A	\$ 9,119.03	
D-122	ORIENTADOR EDUCATIVO DE ESCUELA	\$ 8,321.70	

Nota: Los puestos señalados con asterisco que cuyos titulares cuenten con plaza académica, deberán solicitar licencia sin goce de salario en la misma, en tanto dure en el cargo directivo; condición que se hace extensiva a los puestos de Jefe de Unidad D autorizados a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD: Unidad de Teatro, Unidad de Estadística y Estudios Especiales, Unidad de Revista Luvina, a la Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Estadística y Desarrollo Institucional y Unidad Administrativa. Se exceptúa de lo anterior, aquellos casos autorizados por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Fuente:
Coordinación General de Recursos Humanos.

ANEXO 8: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA

TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CLAVE	PUESTO	36 HRS	40 HRS	48 HRS
	A-170	JEFE DE SECCIÓN B	\$ 6,739.56	\$ 7,488.40	\$ 8,986.08
	A-190	COORDINADOR B	\$ 6,739.56	\$ 7,488.40	\$ 8,986.08
	A-220	COORDINADOR A	\$ 5,923.08	\$ 6,581.20	\$ 7,897.44
	A-340	JEFE DE UNIDAD A	\$ 8,757.72	\$ 9,730.80	\$ 11,676.96
	A-350	JEFE DE UNIDAD B	\$ 13,957.56	\$ 15,508.40	\$ 18,610.08
	A-360	JEFE DE CONTROL B	\$ 10,489.32	\$ 11,654.80	\$ 13,985.76
	A-370	JEFE DE CONTROL A	\$ 7,489.44	\$ 8,321.60	\$ 9,985.92
	A-410	JEFE DE UNIDAD ADMVA B	\$ 7,881.12	\$ 8,756.80	\$ 10,508.16

CONFIANZA	CLAVE	PUESTO	36 HRS	40 HRS	48 HRS
	E-010	AUXILIAR GENERAL	\$ 4,054.32	\$ 4,504.80	\$ 5,405.76
	E-020	ADMINISTRATIVO DE APOYO	\$ 5,119.92	\$ 5,688.80	\$ 6,826.56
	E-030	TÉCNICO DE COORDINACIÓN	\$ 6,187.68	\$ 6,875.20	\$ 8,250.24
	E-040	ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN	\$ 7,489.44	\$ 8,321.60	\$ 9,985.92
	E-050	JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 8,757.72	\$ 9,730.80	\$ 11,676.96
	E-060	JEFE DE APOYO TÉCNICO	\$ 10,489.32	\$ 11,654.80	\$ 13,985.76
	E-070	JEFE OPERATIVO	\$ 13,957.56	\$ 15,508.40	\$ 18,610.08
	E-080	JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO	\$ 17,449.56	\$ 19,388.40	\$ 23,266.08

Fuente:
Coordinación General de Recursos Humanos.

ANEXO 8: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO

ADMINISTRATIVO	CLAVE	CATEGORÍA	36 HRS	40 HRS	48 HRS
	RAMA OPERATIVA				
	AO-A	AUXILIAR OPERATIVO A	\$ 4,372.92	\$ 4,858.80	\$ 5,830.56
	AO-B	AUXILIAR OPERATIVO B	\$ 4,611.24	\$ 5,123.60	\$ 6,148.32
	AO-C	AUXILIAR OPERATIVO C	\$ 4,865.40	\$ 5,406.00	\$ 6,487.20
	AO-D	AUXILIAR OPERATIVO D	\$ 5,119.92	\$ 5,688.80	\$ 6,826.56
	TO-A	TÉCNICO OPERATIVO A	\$ 5,374.80	\$ 5,972.00	\$ 7,166.40
	TO-B	TÉCNICO OPERATIVO B	\$ 5,725.44	\$ 6,361.60	\$ 7,633.92
	TO-C	TÉCNICO OPERATIVO C	\$ 6,182.28	\$ 6,869.20	\$ 8,243.04
RAMA ADMINISTRATIVA					
	AA-A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$ 4,372.92	\$ 4,858.80	\$ 5,830.56
	AA-B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$ 4,611.24	\$ 5,123.60	\$ 6,148.32
	AA-C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	\$ 4,865.40	\$ 5,406.00	\$ 6,487.20
	AA-D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	\$ 5,119.92	\$ 5,688.80	\$ 6,826.56
	TA-A	TÉCNICO ADMINISTRATIVO A	\$ 5,374.80	\$ 5,972.00	\$ 7,166.40
	TA-B	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	\$ 5,725.44	\$ 6,361.60	\$ 7,633.92
	TA-C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	\$ 6,182.28	\$ 6,869.20	\$ 8,243.04
	TA-D	TÉCNICO ADMINISTRATIVO D	\$ 6,678.00	\$ 7,420.00	\$ 8,904.00
	TA-E	TÉCNICO ADMINISTRATIVO E	\$ 7,152.12	\$ 7,946.80	\$ 9,536.16
RAMA TÉCNICA					
	TE-A	TÉCNICO ESPECIALIZADO A	\$ 5,374.80	\$ 5,972.00	\$ 7,166.40
	TE-B	TÉCNICO ESPECIALIZADO B	\$ 5,725.44	\$ 6,361.60	\$ 7,633.92
	TE-C	TÉCNICO ESPECIALIZADO C	\$ 6,182.28	\$ 6,869.20	\$ 8,243.04
	TE-D	TÉCNICO ESPECIALIZADO D	\$ 6,678.00	\$ 7,420.00	\$ 8,904.00
	TP-A	TÉCNICO PROFESIONAL A	\$ 7,366.68	\$ 8,185.20	\$ 9,822.24
	TP-B	TÉCNICO PROFESIONAL B	\$ 7,807.68	\$ 8,675.20	\$ 10,410.24
	TP-C	TÉCNICO PROFESIONAL C	\$ 8,276.40	\$ 9,196.00	\$ 11,035.20

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos.

ANEXO 9: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2015
RESUMEN GENERAL

(cantidades en pesos)

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Centros Universitarios	4,944,769	4,584,094	4,703,909	4,022,332	4,807,752	3,937,798	3,747,893	4,316,316	4,568,244	5,101,857	-	-	44,734,964
Sistema de Educación Media Superior	1,659,785	1,809,425	2,016,467	1,712,232	1,976,582	1,704,231	1,567,724	1,396,936	2,068,732	2,114,848	-	-	18,026,962
Sistema de Universidad Virtual	39,840	40,256	40,435	37,849	40,778	42,679	37,113	32,927	15,085	62,994	-	-	389,956
Rectoría General	3,084	3,048	3,243	2,989	3,003	3,011	2,971	2,999	3,116	3,074	-	-	30,538
Contraloría General	-	-	-	-	-	-	6,438	-	8,442	-	-	-	14,880
Coord. Gral. Académica	6,532	43,991	9,592	48,615	11,604	66,810	12,472	47,527	10,920	70,241	-	-	328,304
Coord. Gral. Administrativa	22,547	4,057	24,798	2,429	24,446	3,474	30,958	3,459	24,827	4,961	-	-	145,956
Dirección de Finanzas	14,582	7,895	15,789	2,086	14,134	5,663	16,453	7,203	14,790	6,718	-	-	105,313
Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	6,317	7,543	8,557	8,074	13,182	12,527	10,164	8,171	9,309	11,936	-	-	95,780
Coord. de Vinculación y Servicio Social	33,037	23,422	40,748	21,315	22,298	13,688	38,940	24,487	44,033	54,974	-	-	316,942
Secretaría General	549,334	512,519	497,414	461,076	573,411	613,464	552,609	476,538	95,673	1,017,913	-	-	5,349,951
Coord. Gral. de Patrimonio	8,711	10,849	11,102	9,481	11,876	12,870	12,283	9,573	12,119	12,075	-	-	110,939
Coord. Gral. de Servicios Universitarios	271,463	222,227	234,405	184,508	212,485	195,123	221,401	199,287	222,911	207,908	-	-	2,171,718
Coord. De Transparencia y Archivo General	9,648	-	12,536	-	13,221	-	14,318	-	9,315	-	-	-	59,038
Coord. de Control Escolar	12,160	-	3,154	-	8,943	-	-	-	8,105	-	-	-	32,362
Coord. Gral. Cooperación e Internacionalización	6,126	7,141	6,347	8,196	13,537	13,406	10,879	8,589	10,795	10,948	-	-	95,964
Total	7,587,935	7,276,467	7,628,496	6,521,182	7,747,252	6,624,744	6,282,616	6,534,012	7,126,416	8,680,447	-	-	72,009,567

Notas:

1) Las dependencias que no registran consumo están integradas a consumos centralizados. En el caso de los inmuebles arrendados las dependencias pagan directamente su consumo.

Fuente: Dirección de Finanzas

ANEXO 9: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2015
CENTROS UNIVERSITARIOS TEMÁTICOS Y REGIONALES

(cantidades en pesos)

Centros Universitarios	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
C.U. de Cs. Económico Administrativas	599,058	581,016	588,696	486,211	564,058	424,011	322,230	543,153	480,326	673,421	-	-	5,262,180
C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	647,712	700,179	699,323	588,794	691,551	588,209	548,842	541,482	700,847	674,463	-	-	6,381,402
C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	844,698	822,682	877,668	754,180	869,278	762,501	755,201	700,405	881,859	846,887	-	-	8,115,359
C.U. de Cs. de la Salud	383,058	391,568	443,085	331,022	452,244	351,537	366,067	688,972	454,279	439,403	-	-	4,301,235
C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	366,024	363,174	353,179	302,560	384,334	320,214	308,486	297,160	259,552	446,881	-	-	3,401,564
C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	296,913	297,979	298,334	276,920	314,965	283,374	276,020	271,497	113,812	502,928	-	-	2,932,742
C.U. de Tonalá	236,252	75,041	79,984	67,052	75,953	58,134	59,289	67,386	86,745	9,580	-	-	815,416
C.U. de los Altos	131,968	117,018	112,182	85,930	107,027	93,562	85,745	88,908	103,176	112,648	-	-	1,038,164
C.U. de la Ciénega	139,248	147,661	159,309	146,206	185,896	146,704	132,472	127,297	163,911	152,978	-	-	1,501,682
C.U. del Sur	501,524	255,919	247,261	212,994	220,486	186,702	181,093	193,979	231,622	230,520	-	-	2,462,100
C. U. de la Costa	323,667	343,563	332,790	300,565	352,199	283,356	283,293	339,258	444,732	423,856	-	-	3,427,279
C. U. de la Costa Sur	172,496	161,329	182,058	162,456	218,064	151,516	152,188	171,293	266,469	230,379	-	-	1,868,248
C.U. del Norte	79,540	78,619	79,381	66,582	78,297	53,778	59,239	64,123	80,754	75,699	-	-	716,012
C.U. de los Valles	128,956	145,310	148,250	145,055	196,532	152,312	141,821	141,174	192,244	178,960	-	-	1,570,614
C.U. de los Lagos	93,655	103,036	102,409	95,805	96,868	81,888	75,907	80,229	107,916	103,254	-	-	940,967
Total	4,944,769	4,584,094	4,703,909	4,022,332	4,807,752	3,937,798	3,747,893	4,316,316	4,568,244	5,101,857	-	-	44,734,964

Fuente:

Dirección de Finanzas

ANEXO 9: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2015
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

(cantidades en pesos)

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Escuela Preparatoria no. 1	24,884	35,503	34,503	37,252	40,087	35,961	25,266	24,750	37,768	36,273	-	-	332,247
Escuela Preparatoria no. 2	27,908	30,801	32,715	23,959	27,725	23,341	15,781	21,354	30,052	31,329	-	-	264,965
Escuela Preparatoria no. 3	12,963	21,913	23,509	14,610	18,198	17,376	11,907	12,057	19,504	20,695	-	-	172,732
Escuela Preparatoria no. 4	91,548	7,439	102,631	9,434	99,662	11,906	96,313	8,405	96,796	13,584	-	-	537,718
Escuela Preparatoria no. 5	28,625	42,476	38,809	34,629	38,888	35,854	30,356	29,403	41,373	34,325	-	-	354,738
Escuela Preparatoria no. 6	28,777	42,059	45,457	36,055	45,655	39,428	39,392	27,852	44,249	47,427	-	-	396,351
Escuela Preparatoria no. 7	51,014	63,198	67,588	55,689	53,076	59,578	52,379	51,058	69,081	70,875	-	-	593,536
Escuela Preparatoria no. 8	19,049	43,687	31,188	43,805	30,374	30,270	20,034	30,452	36,514	41,339	-	-	326,712
Escuela Preparatoria no. 9	25,633	42,003	37,725	29,419	36,602	32,280	31,624	32,198	22,557	39,436	-	-	329,477
Escuela Preparatoria Regional Santa Anita	9,471	7,041	13,147	13,407	19,350	18,382	13,475	13,020	18,835	18,124	-	-	144,252
Escuela Preparatoria no. 10	71,580	87,960	82,262	62,580	75,037	54,983	43,456	58,484	78,850	82,422	-	-	697,614
Escuela Preparatoria no. 12	108,570	101,991	105,131	83,609	105,144	59,551	92,746	57,710	88,030	97,241	-	-	899,723
Escuela Preparatoria no.13	14,388	25,955	26,885	25,468	35,546	31,450	26,811	19,428	34,015	31,210	-	-	271,156
Escuela Preparatoria no. 14	17,370	22,679	22,848	14,917	20,484	17,647	13,207	14,520	20,937	23,334	-	-	187,943
Escuela Preparatoria no. 15	38,129	39,981	40,933	32,106	38,316	32,530	25,819	27,756	-	81,871	-	-	357,441
Escuela Preparatoria no. 16	14,720	27,047	26,881	23,329	28,382	25,002	16,722	20,698	27,968	29,462	-	-	240,211
Escuela Preparatoria No. 17	19,351	19,109	19,251	16,723	20,650	17,270	13,607	15,281	21,479	21,180	-	-	183,901
Escuela Preparatoria no. 18	13,024	15,490	16,250	13,477	19,527	15,489	11,527	11,663	17,270	19,082	-	-	152,799
Escuela Preparatoria no. 19	11,983	13,996	14,406	11,281	12,361	10,535	7,807	9,782	14,563	15,380	-	-	122,094
Escuela Preparatoria no. 20	16,930	17,133	17,764	15,784	18,055	13,569	11,165	14,246	21,438	-	-	-	146,084
Escuela Vocacional	56,570	75,436	70,420	62,613	73,685	50,414	38,198	48,300	72,222	70,063	-	-	617,921
Escuela Preparatoria Tonalá	12,619	26,916	27,163	23,471	30,093	24,849	21,574	20,037	155,768	37,788	-	-	380,278

ANEXO 9: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2015
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

(cantidades en pesos)

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Escuela Preparatoria Tonalá Norte	28,893	36,145	31,512	32,328	33,001	28,007	23,421	25,264	36,290	35,032	-	-	309,893
Escuela Preparatoria Regional Ahualulco del Mercado	20,396	16,714	24,261	17,122	26,184	16,060	21,565	13,668	23,691	19,574	-	-	199,235
Escuela Preparatoria Regional Ameca	27,377	36,873	26,537	30,720	24,888	31,424	18,320	28,256	27,127	40,901	-	-	292,423
Escuela Preparatoria Regional Arandas	28,012	15,310	43,399	29,845	41,110	9,749	32,782	7,323	39,007	12,367	-	-	258,904
Escuela Preparatoria Regional Atotonilco	-	36,365	-	58,643	-	50,481	-	46,240	-	46,445	-	-	238,174
Escuela Preparatoria Regional Autlán de Navarro	41,882	43,376	63,396	48,495	62,550	53,441	52,373	53,693	68,316	64,887	-	-	552,409
Escuela Preparatoria Regional El Grullo	8,907	33,106	17,112	31,976	15,963	34,816	9,778	21,644	18,561	42,221	-	-	234,084
Escuela Preparatoria Regional La Barca	9,172	14,322	15,431	13,196	17,538	15,695	13,179	7,846	15,779	15,628	-	-	137,786
Escuela Preparatoria Regional de Jamay	6,384	-	6,284	-	6,720	-	6,354	-	5,456	-	-	-	31,198
Escuela Preparatoria Regional Casimiro Castillo	54,432	40,854	70,793	57,095	70,241	77,761	71,468	35,016	64,320	104,605	-	-	646,585
Escuela Preparatoria Tequesquitlán	-	-	3,838	-	3,661	-	2,566	-	2,384	-	-	-	12,449
Escuela Preparatoria Regional Chapala	13,035	13,739	16,673	10,729	12,877	10,869	9,471	8,513	11,910	14,134	-	-	121,950
Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán	28,257	31,281	33,444	28,255	38,799	35,514	34,279	31,371	46,249	41,714	-	-	349,163
Escuela Preparatoria Regional Ciudad Guzmán	72,629	43,935	46,245	34,756	44,025	36,840	29,713	31,616	42,231	45,640	-	-	427,630
Escuela Preparatoria Regional Colotlán	26,482	22,183	34,687	24,185	30,671	24,855	30,119	17,008	29,072	25,594	-	-	264,856
Escuela Preparatoria Regional Degollado	6,039	7,378	7,883	7,374	8,685	8,871	4,826	5,896	9,054	10,164	-	-	76,170
Escuela Preparatoria Regional de El Salto	14,190	21,122	20,662	20,011	19,944	19,520	13,601	15,509	21,973	21,966	-	-	188,498
Escuela Preparatoria Regional Jocotepec	14,291	18,661	17,262	16,860	15,579	17,721	10,190	12,929	15,275	17,853	-	-	156,621
Escuela Preparatoria Regional Lagos de Moreno	27,042	19,547	31,127	21,273	19,288	19,320	14,042	11,336	15,039	24,337	-	-	202,351
Escuela Preparatoria Regional Puerto Vallarta	84,018	90,774	97,459	91,018	104,935	88,317	95,419	77,013	141,777	137,297	-	-	1,008,027
Escuela Preparatoria Regional San Juan de los Lagos	12,295	51,801	13,163	50,400	14,326	48,627	13,074	48,070	10,533	49,496	-	-	311,785
Escuela Preparatoria Regional San Miguel El Alto	26,033	-	28,830	-	28,219	-	25,686	-	23,155	-	-	-	131,923

ANEXO 9: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2015
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

(cantidades en pesos)

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Escuela Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo	22,247	4,874	21,434	5,361	20,521	5,574	20,118	4,706	13,258	5,900	-	-	123,993
Escuela Preparatoria Regional Villa Corona	-	13,336	-	20,576	-	17,024	8,555	18,141	3,934	46,043	-	-	127,609
Escuela Preparatoria Regional Sayula	19,901	34,050	23,642	41,050	23,272	31,953	14,526	23,097	20,599	33,186	-	-	265,276
Escuela Preparatoria Regional Tala	11,129	15,629	13,813	11,415	12,742	11,132	7,384	12,991	15,283	13,825	-	-	125,343
Escuela Preparatoria Regional Tecolotlán	17,317	19,370	17,894	23,449	24,269	19,175	22,439	26,146	24,780	13,024	-	-	207,863
Escuela Preparatoria Regional Tepatlán	30,463	25,060	32,583	32,779	36,595	31,465	29,794	18,577	34,433	33,653	-	-	305,402
Escuela Preparatoria Regional de Tequila	18,120	38,458	20,263	46,530	19,381	57,443	16,039	35,847	14,842	63,342	-	-	330,265
Escuela Preparatoria Regional Tlajomulco de Zúñiga	29,457	38,263	70,721	30,532	36,923	27,538	27,407	20,528	33,016	36,767	-	-	351,152
Escuela Preparatoria Regional Tuxpan	12,574	15,223	18,416	11,958	16,647	11,730	10,696	10,311	17,238	14,283	-	-	139,076
Escuela Preparatoria Regional Zacoalco de Torres	14,996	15,574	22,373	14,821	24,556	18,981	17,170	15,091	27,178	22,598	-	-	193,338
Escuela Preparatoria Regional Zapotlanejo	47,553	-	47,842	-	47,508	-	47,017	-	41,675	-	-	-	231,595
Escuela Preparatoria Regional de Zapotiltic	10,537	15,096	12,447	11,334	11,229	12,520	8,574	8,736	14,039	15,304	-	-	119,816
Escuela Preparatoria Regional de Educación Media Superior de Ocotlán (Incluye módulo semiescolarizado)	45,307	55,917	58,271	54,601	58,353	53,588	36,051	43,931	55,849	65,482	-	-	527,350
S.E.M.S. (Administración)	115,312	112,313	109,304	96,808	118,485	116,792	110,562	89,330	116,140	115,464	-	-	1,100,510
Unidad de Bibliotecas	-	2,963	-	3,120	-	3,763	-	2,839	-	3,682	-	-	16,367
Total	1,659,785	1,809,425	2,016,467	1,712,232	1,976,582	1,704,231	1,567,724	1,396,936	2,068,732	2,114,848	-	-	18,026,962

Fuente:
Dirección de Finanzas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco